

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021

Presidencia de la C. diputada Ana Patricia Báez Guerrero

(11:15 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para dar inicio a la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ciérrase el sistema electrónico de pase de asistencia.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Margarita Saldaña: presente.

Gabriela Quiroga Anguiano: presente.

Gabriela Salido: presente.

Federico Döring: presente.

Héctor Barrera: presente.

Guadalupe Chavira: presente.

Christian Von Roehrich: presente.

Emmanuel Vargas Bernal: presente.

Marisela Zúñiga: presente.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para pase de asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 07-07-2021

11:14:39Asistentes: 44

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	Normal
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	Normal
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	Normal
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	Normal
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	Normal
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	Normal
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	Normal
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	Normal
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	Normal
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	Normal
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	Normal
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	Normal
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	Normal
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	Normal
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	Normal
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	Normal
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	Normal
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	Normal
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--

HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	Normal
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	Normal
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	Normal
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	Normal
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	Normal
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	Normal
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	--
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	Normal

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	Normal
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	Normal
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	Normal
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	Normal
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	Normal
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	Normal
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	Normal
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	Normal
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	Normal
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	Normal
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	--
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	Normal
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	Normal
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	Normal
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	--

VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	Normal
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	Normal
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	Normal
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 53 diputadas y diputados.

Hay quórum, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México que la presente convocatoria a este periodo extraordinario es de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/I/JUCOPO/037/2021, publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo, por el que se aprueba la celebración presencial de un Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura el día 7 de julio de 2021.

En consecuencia, se declara instalado el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

7 de julio de 2021.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Instalación del Segundo Periodo Extraordinario del Tercer Año de Ejercicio.

Convocatoria

4.- Convocatoria del proceso de selección para la integración del Consejo Ciudadano de carácter honorífico en materia de evaluación.

Dictámenes

5.- Relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 y una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 25, todos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México.

6.- Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 35, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

7.- En sentido positivo por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Movilidad Sustentable.

8.- Respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

9.- Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

10.- Observaciones al proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y se expide la Ley de Salud de la Ciudad de México, enviada por la titular de la Jefatura de Gobierno, que presenta la Comisión de Salud.

11.- Relativo al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 135, 138, 140, 141, 236, 237 y 253 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de hechos de tránsito de vehículos, homicidios, lesiones, despojo, extorsión, asociación delictuosa y

delincuencia organizada, suscrito por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México y se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión para la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración Pública Local.

13.- Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y la de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Notarial, Registral y Tenencia de la Tierra y la de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Referente a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTTI de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

Designaciones y nombramientos

15.- Nombramientos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

15.1.- Con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación a favor del C. Arturo González Jiménez como magistrado de la sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.2.- Con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación a favor del C. José Arturo de la Rosa Peña como magistrado de la sala superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

16.- Licencia definitiva del alcalde en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra.

17.- Designación del alcalde sustituto en Miguel Hidalgo.

18.- Clausura del segundo periodo extraordinario del tercer año de ejercicio.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 18 puntos, por lo que se procederá a desahogar la misma.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.

CONVOCATORIAS

4.- CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE CARÁCTER HONORÍFICO EN MATERIA DE EVALUACIÓN.

DICTÁMENES

5.- RELATIVO A DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, Y UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6.-RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 35 APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

7.- EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

8.- RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

9.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE

PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

10.- OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVIADA POR LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD.

11.- RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 135, 138, 140, 141, 236, 237 Y 253 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE HECHOS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, HOMICIDIO Y LESIONES, DESPOJO, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, SUSCRITO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

12.- RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

13.- RESPECTO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NOTARIAL, REGISTRAL Y TENENCIA DE LA TIERRA Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

14.- REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

15.- NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

15.1 CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN EN FAVOR DEL C. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ COMO MAGISTRADO DE LA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

15.2 CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN EN FAVOR DEL C. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA COMO MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

16.- LICENCIA DEFINITIVA DEL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.**17.- DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUBSTITUTO EN MIGUEL HIDALGO.****18.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.**

Esta Presidencia informa que se recibió de las comisiones unidas de Administración Pública Local y Planeación del Desarrollo la convocatoria a las organizaciones académicas, civiles y sociales para presentar propuestas al proceso de selección para la integración del Consejo Ciudadano de carácter honorífico en materia de evaluación. Proceda la Secretaría a dar lectura a la convocatoria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia.

Convocatoria.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Planeación del Desarrollo, convocan a las organizaciones académicas, civiles y sociales a presentar propuestas al proceso de selección para la integración del Consejo Ciudadano de Carácter Honorífico en materia de Evaluación, el cual tendrá la atribución de proponer las ternas al Congreso de la Ciudad de México para la conformación del Consejo de Evaluación de la misma entidad, conforme a los siguientes requisitos:

En términos de lo dispuesto por el artículo 46 Apartado C Numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para ser persona integrante del Consejo Ciudadano se requiere:

1. Contar con fama pública de probidad.
2. Ser independiente y profesional en alguna de las materias de evaluación, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente.
3. Ser propuestas por organizaciones académicas, civiles o sociales.
4. No militar en algún partido político ni haber participado como candidata o candidato a un proceso de elección popular, estatal, de la Ciudad de México o Municipal por lo menos cuatro años antes de su designación.

En la integración del Consejo Ciudadano de Carácter Honorífico en materia de Evaluación, se observará el principio constitucional de paridad de género.

Bases:

Primera. Las personas aspirantes a ocupar el cargo de persona Consejera Ciudadana de Carácter Honorífico en Materia de Evaluación de la Ciudad de México, serán propuestas por organizaciones académicas, civiles o sociales. Deberán enviar en formato PDF al correo electrónico comisional@gmail.com la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae en versión pública, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de contacto de la persona aspirante y que contenga la información referente a la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de evaluación, así como la documentación soporte que avale experiencia y preparación académica

b) Acta de nacimiento, identificación oficial de la persona aspirante pudiendo ser Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o en su caso Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional por ambos lados, así como su original para cotejo

c) Un comprobante de domicilio, de la persona que se postula, con menos de 3 meses de expedición.

d) Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que sustentan su idoneidad para el cargo de persona Consejera Ciudadana de Carácter Honorífico en Materia de Evaluación de la Ciudad de México

e) Una carta de postulación, elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería designarse a la persona que se propone

f) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir en los casos previstos en el numeral 4 de los requisitos de la presente convocatoria

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que toda la información proporcionada es verídica y podrá ser validada en cualquier momento.

Todos los documentos solicitados deberán estar firmados en su margen derecho y en el caso de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, referidas en los incisos f) y g), de la presente base, serán en escrito libre.

Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las comisiones unidas para realizar el cotejo.

El periodo de recepción de las propuestas y documentos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 12:00 pm. del día 14 de julio, habilitando para tal efecto todos los días como hábiles.

Segunda. El listado de las personas aspirantes a ser personas Consejeras Ciudadanas de Carácter Honorífico en Materia de Evaluación de la Ciudad de México, será publicado el día 15 de julio de 2021, en el micrositio que se encontrará en la página web del Congreso de la Ciudad de México.

El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos, o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para la cancelación de su participación en el proceso de selección. Estas comisiones notificarán, el día 15 de julio de 2021, a la persona aspirante por escrito en el correo electrónico que se manifieste al momento de su registro, dichas causas o motivos.

Las Comisiones Unidas publicarán en el micrositio que se encontrará en el portal de internet del Congreso de la Ciudad de México la versión pública del currículum y la carta de exposición de motivos de las personas aspirantes.

Tercera.- El día 16 de julio del presente año a las 12:00 horas las Comisiones Unidas realizarán un sorteo público a efecto de que las personas aspirantes conozcan el día y la hora en que se les realizará la entrevista. El sorteo se transmitirá a través del portal de internet del Congreso de la Ciudad de México, www.congresocdmx.gob.mx y en su canal oficial de Youtube.

Ese mismo día las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Planeación del Desarrollo harán público el calendario precisando el día y la hora de las entrevistas que se realizarán a las personas aspirantes, a través del micrositio que se habilitará en el portal de internet del Congreso de la Ciudad, www.congresocdmx.gob.mx.

Cuarta.- Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo, instaladas en Sesión Permanente, llevarán a cabo las entrevistas los días 17 y 18 de julio de 2021. Dependiendo del número de personas postuladas, las entrevistas se llevarán a cabo de manera virtual en la plataforma que el Congreso habilite para tal efecto.

El formato de las entrevistas será el siguiente:

1. Las personas aspirantes tendrán el uso de la palabra hasta por 10 minutos a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, compromiso, integridad y demás datos que permitan a las Comisiones Unidas determinar la viabilidad de la persona aspirante.
2. Finalizada la intervención de la persona aspirante, los presidentes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo invitaran a la persona aspirante a permanecer en el salón o en la plataforma correspondiente a efecto de iniciar la ronda de preguntas por parte de las diputadas o los diputados que deseen formular algún cuestionamiento en un tiempo máximo de 5 minutos.
3. Al finalizar el total de las intervenciones de las diputadas y los diputados que hayan hecho uso de la voz, la persona aspirante hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 5 minutos. Lo anterior se detalla en el siguiente esquema:

- Tiempo total de la entrevista (duración 20 minutos)
- Exposición de la persona aspirante, tiempo de exposición: 10 minutos
- Ronda de preguntas de las diputadas o los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo: 5 minutos
- Respuesta de la persona aspirante: 5 minutos.

Las personas aspirantes que hayan sido programados para participar en la entrevista y no se presenten quedarán automáticamente eliminadas.

Quinta.- Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo llevarán a cabo la evaluación de cada una de las personas aspirantes y aprobarán, a más tardar el 21 de julio de 2021, el dictamen que habrá de someterse a la aprobación del Congreso que contenga la propuesta con los nombres de las personas aspirantes seleccionadas al Consejo Ciudadano Honorífico en Materia de Evaluación de la Ciudad de México.

Para la evaluación de las personas aspirantes al Consejo Ciudadano los elementos a considerar por parte de las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas serán, además del cumplimiento de los requisitos a que se refiere la presente convocatoria, la capacidad que demuestre la persona aspirante para el eficaz

cumplimiento de las atribuciones del Consejo Ciudadano y que se desprenda tanto de la evaluación curricular como de su desempeño durante la entrevista.

Las presidencias de las Comisiones Unidas publicarán en el micrositio habilitado para tal efecto, a más tardar el día previo al inicio de las entrevistas, la cédula que contendrá cada uno de los rubros a evaluar.

Sexta.- Aprobación del dictamen. El Congreso aprobará por mayoría calificada o en su caso desechará, a más tardar el 24 de julio del 2021, el dictamen que contemple la integración del Consejo Ciudadano Honorífico en Materia de Evaluación.

Séptima.- El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:

I. Seleccionar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Evaluación, las ternas de personas candidatas a consejeras y consejeros del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México;

II. Establecer su calendario y método de trabajo.

III. Consultar con las instituciones y personalidades que estime convenientes para fortalecer los procesos de deliberación y decisión;

IV. Remitir las ternas seleccionadas al Congreso de la Ciudad de México, dentro del plazo irrestricto de treinta días a que se refiere el Cuarto Transitorio de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México; y

V. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Octava.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo.

Las personas aspirantes que sean propuestas deberán contar con total disponibilidad para destinar el tiempo suficiente para el cumplimiento de sus funciones relativas a su encargo.

Es responsabilidad de los aspirantes el consultar permanentemente la información relacionada con la presente convocatoria en el portal de internet del Congreso de la Ciudad (www.congresocdmx.gob.mx) y en el correo electrónico que proporcione al momento de su registro.

Las personas aspirantes se sujetan a los plazos y aceptan cada una de las etapas y condiciones de la presente convocatoria.

Las Comisiones Unidas y el Congreso de la Ciudad de México garantizarán en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Transitorios:

Primero.- Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, redes sociales Institucionales del Congreso, así como en al menos tres diarios de mayor circulación, en la Gaceta Parlamentaria y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- La presente Convocatoria surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Aprobado en sesión vía remota de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo en la Ciudad de México el día 28 de junio de 2021.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Con fundamento en el artículo 178 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y el cuarto transitorio de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la convocatoria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta si es de aprobarse la convocatoria de referencia.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Diputada Presidenta, queda aprobado.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las Comisiones y de las Unidades Administrativas del Congreso para su oportuna coordinación y atención a todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 8 ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 y una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 25, todos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buen día, compañeras diputadas y diputados. Saludo con gusto a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas de este Congreso.

Por economía parlamentaria solicito que el dictamen que hoy presento sea incluido en su integridad en el Diario de los Debates.

Con el dictamen que se pone a consideración de este Pleno, las comisiones dictaminadoras proponen armonizar lo previsto actualmente por el artículo 17 con el contenido de los artículos 23 y 25, todos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a efecto de que tanto el inicio de funciones de las personas integrantes de las alcaldías, así como su instalación solemne y la toma de protesta de la persona titular ante el Congreso de la Ciudad de México, tengan verificativo el día 1º de octubre del año de la elección ordinaria correspondiente.

Efectivamente, considerando el texto vigente de los artículos que se plantea reformar, en el caso que nos ocupa se presenta una antinomia normativa respecto a la fecha de inicio del encargo de las personas titulares de las alcaldías y de las personas integrantes de los

consejos de las mismas respecto de la fecha que se establece tanto para la instalación solemne del órgano político administrativo en las demarcaciones territoriales como para la sesión solemne del Congreso de la Ciudad de México, en la cual rendirán protesta las personas titulares de las alcaldías, hipótesis prevista en los artículos 23 y 25 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

De igual manera se debe tener en cuenta que el primer proceso electoral en que las ciudadanas y ciudadanos de nuestra entidad federativa eligieron a las personas integrantes de las alcaldías como órganos político administrativos con el que se desarrolló entre 2017 y 2018, concluyendo en este último año. En tal virtud, según el artículo vigésimo segundo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad, las y los integrantes de las alcaldías iniciarán sus funciones el 1º de octubre de 2018, lo cual debe entenderse en sentido amplio como el inicio de funciones de los órganos político administrativos denominados alcaldías, producto de la reforma política que dio vida a la Ciudad de México y no en el sentido de que dicha disposición se debe entender como la referida únicamente en el proceso electoral que culminó en 2018.

A mayor abundamiento, cabe considerar que se estableció por un lado que las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o una alcaldesa y un consejo electos por votación universal libre, secreta y directa para un período de tres años, y de otra parte que las y los integrantes de las alcaldías iniciarán sus funciones el 1º de octubre de 2018, de donde se sigue que a la fecha de inicio de funciones es el 1º de octubre del año de la elección correspondiente, ya que de otra manera no se cumpliría con el período de 3 años de duración del encargo, establecido tanto en la Constitución federal como en la Constitución local, pues la hipótesis de que se estableciera el 1º de septiembre como fecha de inicio de funciones de las alcaldías, las personas actualmente titulares de las mismas que resultaron electas en 2018, no cumplirían con el período de 3 años para el que se les fue elegidos, en el entendido de que el mismo comprende del 1º de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y con la seguridad de contar con su voto favorable, las comisiones unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias someten a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

No omito mencionar que esta votación se rige en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México y por el artículo 20 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso, por lo que la aprobación del dictamen requeriría el voto favorable de las dos terceras partes de las y los integrantes de este pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Héctor Barrera: a favor.

Federico Döring: en pro.

Gabriela Salido: a favor.

César Garrido: a favor.

Eduardo Santillán: a favor.

Margarita Saldaña: a favor.

Gabriela Quiroga: a favor.

Emmanuel Vargas: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 11:46:07

5.- RELATIVO A DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, Y UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A Favor: 46 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--

LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR
------------------------	-----	---------

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	--
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	--

VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 35, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su permiso.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Como es de su conocimiento, unos meses antes de comenzar antes de comenzar el año 2020 fuimos sorprendidos por el *COVID-19*, un virus vital que se expandió rápidamente desafiando a la comunidad científica, los medios de comunicación, los gobiernos y desde luego nuestro sistema de salud; ello nos obligó a realizar diversos cambios en nuestra vida política, social y laboral de nuestro país y por ende nuestra ciudad. En virtud de ello reconozco el gran esfuerzo para combatir esta pandemia al titular del Poder Ejecutivo

federal, al licenciado Andrés Manuel López Obrador, y por supuesto a la doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de esta capital.

Sin embargo, este Poder Legislativo también debe de estar a la altura de su pueblo, de sus necesidades y de sus realidades. Por ello un tema trascendental en nuestra vida social y que fue afectado bajo los estragos del coronavirus, fue la administración y procuración de justicia, pues puso por más de 4 meses los tribunales de justicia fueron temporalmente cerrados ocasionando una parálisis tanto para los juzgados como para aquellas y aquellos abogados y ciudadanos que tienen sus asuntos en instancias jurisdiccionales.

Es por ello que, la pandemia sentó las bases para que este órgano legislativo genere las condiciones que atiendan las nuevas normalidades de nuestra sociedad y de la administración y procuración de justicia. De tal manera que este dictamen que hoy se pone a su consideración conforma un paradigma histórico nacional pues implementa y crea la justicia electrónica, una nueva realidad y normalidad de la que contemos de manera virtual, como expedientes, notificaciones electrónicas, tribunales y oficialía de partes, audiencias en todo el procedimiento, firmas electrónicas y hasta en su caso emplazamiento en línea, lo anterior para ser implementado como un sistema en el Poder Judicial, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de Justicia Administrativa y en el Sistema de Justicia Laboral.

Lo que se pretende lograr con esta reforma es contribuir a cuidar la salud de las y los capitalinos y contribuir puntualmente en el ahorro de los recursos, la celeridad, la accesibilidad, la transparencia, la imparcialidad, la salud e incluso el cuidado al medio ambiente.

En este sentido, compañeras y compañeros, estamos en un hecho histórico que da paso obligado a un futuro con mayores herramientas tecnológicas. Estamos ante un cambio constitucional de avanzada y a la altura de una ciudad moderna, actualizada e innovadora con un nuevo sistema procedimental. Yo los exhorto a emitir un voto a favor de este dictamen para garantizar el amparo de la justicia de la forma electrónica con la protección de la integridad personal e institucional de los justiciables, postulantes y de la Judicatura.

Antes quiero agradecer a todos y cada uno de mis compañeras diputadas y diputados que integran la Comisión de Puntos Constitucionales y mi agradecimiento por la dictaminación y aprobación de este dictamen.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Diego Garrido.

¿Algún otro diputado?

Adelante, diputado Garrido, tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hoy realizaremos una de las reformas constitucionales más importantes de nuestra era, se dictamina también una iniciativa de la bancada del Partido Acción Nacional.

Dotaremos de rango constitucional a la justicia digital en todas las materias del derecho en el fuero local, en todos los juzgados y tribunales locales.

La pandemia ha paralizado uno de los pilares sobre los que se fundamenta todo Estado constitucional y democrático de Derecho, el Poder Judicial. El impacto en la administración y procuración de justicia significó la imposibilidad de interponer demandas y desahogar miles y miles de asuntos pendientes. Al día de hoy existe un retraso histórico, advirtiéndole que el daño aún no se ha cuantificado y tampoco se tiene un plazo de cuándo se normalizará.

Después de mantenerse por meses los juzgados, en agosto del año pasado el Poder Judicial decidió retomar la atención al público y en un solo día recibieron 25 mil personas. La aglomeración, peligro de contagio por el virus *covid*, filas y espera para ser atendidos fue de dimensiones épicas: litigantes, pasantes, público en general han sufrido en estos tiempos ante un sistema judicial que necesita transformarse.

Con esta reforma crearemos una opción al esquema tradicional presencial y de papel, ahora con la incorporación de juicios *on line*, juzgados y tribunales virtuales, instauración del expediente electrónico, oficialías de partes virtuales, uso del *email* y videoconferencias para el desahogo de diligencias, notificaciones electrónicas, sellos y documentos digitales y el empleo de la firma electrónica.

Los beneficios para usuarios, litigantes, operadores jurídicos y funcionarios judiciales son múltiples, desde los ahorros económicos, accesibilidad, celeridad, transparencia, imparcialidad, reducción de tiempos y traslados, hasta la posibilidad de realizar *home office* para muchos, ante las recomendaciones de sana distancia.

Resalto por supuesto la reactivación económica de un amplio sector de la población dedicado al litigio y a los temas jurisdiccionales y que vieron suspendidos sus ingresos familiares en estos meses, pero sobre todo resalta la materialización del derecho constitucional del acceso a la justicia que se vio paralizado por esta pandemia.

Son miles de ciudadanos que acuden por la vía institucional a solucionar sus conflictos, que solicitan el amparo y protección de la justicia, esperando una respuesta de los órganos jurisdiccionales y sin duda la justicia digital ayudará para ello.

El Tribunal Electoral Federal, la Suprema Corte de Justicia ya implementaron el juicio en línea y emite sentencias en forma virtual, por lo que una vez aprobada esta reforma constitucional los convenios de colaboración serán fundamentales para reducir los costos en las plataformas y acelerar el proceso de innovación tecnológica.

Sabemos que, para poder tener un esquema operativo y eficaz de justicia digital, los tribunales locales deberán invertir en tecnología, la capacidad de recepción y almacenamiento de datos, debe ser incrementada en grandes proporciones, también deberán trabajar intensamente en la capacitación del personal judicial y lo más importante, hay que hacer lo necesario para preparar a los abogados mexicanos en este nuevo esquema de impartición de justicia.

Asimismo, si bien el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Electoral Local han comenzado algunos esfuerzos, es momento de que este Congreso le demos facultades al Poder Judicial, al Tribunal Electoral, al Tribunal de Justicia Administrativa y a los nuevos tribunales laborales de la Ciudad de México para que implementen esta justicia electrónica.

Hoy celebro que en este Congreso atendamos a la circunstancia histórica, cuando atendemos a las necesidades sociales y desde luego utilizamos las herramientas tecnológicas, es entonces cuando podemos volver a mirar el futuro con esperanza y estos pequeños retoños en la Constitución son la tierra de donde crecerán las sociedades futuras ante los vientos fuertes de las circunstancias actuales. Nuestra labor es entonces cultivar los grandes árboles en los que se sustentarán las actuales y futuras generaciones de juristas y de funcionarios judiciales.

La reforma que hacemos el día de hoy, cambia la gran tradición jurisdiccional mexicana para darle mayor vigencia; estamos preparando el futuro de nuestra ciudad; estamos dotando a millones de capitalinos de la posibilidad de acudir al auxilio de la justicia mediante una forma ágil, sencilla, barata al alcance de un clic, al alcance de su mano; estamos protegiendo su derecho constitucional de acceso a la justicia no solo de forma presencial, sino ahora de forma electrónica; estamos innovando y en una progresividad de derechos maximizando el acceso a la tutela judicial efectiva.

El tiempo ya nos alcanzó, la evolución es impostergable. Bienvenida la justicia digital.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Se solicita a la Secretaría preguntar al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Perdón, me equivoqué. No vamos a preguntar si está suficientemente discutido.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular.

El diputado Nazario Norberto reserva los artículos: 6, 35 resolutivo Único y los Transitorios Primero y Segundo.

El diputado Jorge Gaviño reserva los artículos transitorios: Primero y Segundo.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Adelante, diputado Gaviño.

Se puede acercar a un micrófono para que quede en versión estenográfica, si es tan amable, diputado Gaviño.

Gaviño: sí.

Paula Castillo: a favor.

Hugo Lobo: a favor.

Döring: en pro.

Salido: a favor.

Chavira: a favor.

Guadalupe Morales: a favor.

Ruiz: a favor.

Anayelli Jardón: a favor.

Santillán: a favor.

Vargas Bernal: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Leticia Estrada: en abstención.

Paula Soto: en pro.

Temístocles Villanueva: en pro.

Christian Von Roehrich: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 12:03:43

6.-RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 35 APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

A Favor: 41 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	--
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	--
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	--
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	--
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en tribuna serán sometidas a votación económica.

Reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva de los artículos 6, 35, resolutive Único y los Transitorios Primero y Segundo, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a su consideración la reserva al párrafo segundo apartado H del artículo 6, respecto al dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México.

La propuesta de reserva que se pone a su consideración es para sustituir de la reforma la palabra "juicio" por "procedimientos jurisdiccionales", con la finalidad de que el acceso a la justicia digital no se limite exclusivamente a los juicios que se promuevan por esta vía sino también sean considerados cualquier procedimiento jurisdiccional como las jurisdicciones voluntarias, procedimientos de ejecución de sentencia, procedimientos de declaratoria, recursos, etcétera, cuya competencia se encuentra dentro de las facultades de los órganos de impartición de justicia.

Por lo anterior solicito lo siguiente:

La reforma debe decir: Los órganos de impartición de justicia implementarán los mecanismos que permitan el derecho de acceso a la justicia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación a efecto de tramitar los procesos jurisdiccionales en todas sus instancias de manera alternativa y adicional a su tramitación escrita de acuerdo con su naturaleza y formalidades esenciales. Para ello todos los órganos jurisdiccionales contarán con un sistema de justicia electrónica que garantice la interoperabilidad y la interconexión entre los sistemas que utilicen en los términos que señale esta Constitución y las leyes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a pregunta al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputadas y diputados, acabamos de escuchar una reserva del diputado Nazario, voy a volver a preguntar por la afirmativa y por la negativa.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Diputada Presidenta, está aprobada la reserva.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva de los artículos Transitorios Primero y Segundo se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, amigos todos.

La presente reserva es respecto a dos transitorios, el primero de ellos actualmente dice el dictamen:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

En el Segundo señala: El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero del 2021.

De tal manera que la reserva que presento es para que no estemos luego corriendo, lo bueno es que ya está aquí el diputado Santillán, él puede dictarnos Fe de Erratas de una manera fácil y expedita, pero no es el caso, y necesitaríamos aprobar este dictamen de la siguiente manera.

Se propone la siguiente modificación:

Transitorios:

Primero.- Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2022.

Si fuera el caso, entonces estaríamos ya aprobando estos transitorios y de esa manera tendríamos claridad en la vigencia que tiene la ley que estamos aprobando en este momento.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Diputada Presidenta, es aprobada la reserva.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos...

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Nazario?

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Sí, falta por presentar otra reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Es que cuando nosotros le dimos la palabra, dimos la palabra por todas las reservas que usted nos había mandado y ya se votaron conforme dimos nosotros el aviso.

Usted nos las mandó presentadas en un solo documento y entonces nosotros le dimos la palabra para presentarlas en conjunto y así fue como se votaron.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Yo presenté cuatro reservas, cuatro, y desde ayer se presentaron.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, por eso, pero usted nos las mandó presentadas en un mismo documento, entonces se le dio el uso de la voz para presentar estas cuatro en un mismo

momento y se votaron estas cuatro. Aunque usted al hablar sólo habló de una, se presentaron estas cuatro y se votaron estas cuatro, porque usted nos mandó el documento en un solo, o sea, las cuatro reservas en uno solo y así fue como nosotros lo dimos a conocer a la hora que le dimos el uso de la voz y así fue como se votaron, aunque usted a la hora de hablar sólo se refirió a una se votaron las cuatro reservas como usted nos lo solicitó ayer.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Es importante presentar esta última reserva ya que el diputado Gaviño ya presentó una reserva de la cual también yo iba a presentar, perfecto, pero me falta una para que de una u otra forma no queden lagunas en esta ley, por favor.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- (Desde su curul) Una moción de procedimiento, Presidenta, si me permite.

Las mociones son presentadas por escrito, es decir para el desahogo de las mociones no es necesario que se tenga que dar necesariamente la fundamentación en tribuna, de tal manera que procedimentalmente estando las reservas presentadas es el desahogo de las reservas. Al haber sido cuatro reservas y al haberse votado solamente una de ellas, en mi opinión debe de procederse ya no necesariamente a la fundamentación de las reservas sino simplemente al desahogo de las reservas.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, efectivamente es lo que estamos haciendo.

A pesar de que usted no hizo mención, en el documento vienen todas las reservas, entonces ya se votaron todas las reservas.

Es que no lo escucho mucho. ¿Se podría por favor pegar un poquito más el micrófono?
Gracias.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- (Desde su curul) No puede haber votación de reservas en bloque, cada una de las reservas es votada de manera individual a efecto de que se pueda reflejar la modificación en el dictamen. De tal suerte que yo sugeriría que se pudieran desahogar las otras reservas que fueron presentadas por escrito.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Así es, pero en este caso el diputado nos hizo llegar que se votaran en conjunto y fue así como se votaron, pero no hay ningún problema, podemos con mucho gusto darle el uso de la voz y volver a votar sin ningún problema, para que no haya ninguna duda y no tengamos problema.

Diputado Nazario, si quiere presentar la reserva que le faltó presentar y la votamos para que no haya ninguna duda.

Nada más que para futuras ocasiones sí les pedimos a los diputados que nos manden los oficios de manera correcta, reserva por reserva, para que no ocurra esto de nueva situación. Gracias.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Nada más para informarle, diputada Presidenta, que retiro la reserva número dos y toda vez que la reserva número cuatro ya fue mencionada y atendida por el diputado Gaviño, también la retiro.

La reserva número tres es muy sencilla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, me permito someter a su consideración la reserva al decreto único respecto del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de justicia digital.

La propuesta es muy sencilla. El artículo actual dice:

Único.- Se reforma el Apartado H del artículo 6 y se adiciona un párrafo segundo al Apartado A del artículo 35, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Debe decir:

Único.- Se adicionan dos párrafos al Apartado H del artículo 6 y se adiciona un párrafo segundo al Apartado A del artículo 35, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En realidad, únicamente lo que se está adicionando es “párrafo segundo”. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, únicamente para efectos de que no quede duda en cuanto al procedimiento.

Solicitaría que se hiciera la reposición del procedimiento, ya que no queda claro si fueron aprobadas todas en su conjunto o se están aprobando cada una de ellas. Por lo tanto, sugeriría que pudiera hacerse la reposición del procedimiento para que quede claro cuáles son cada una de las reservas que son aprobadas.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Efectivamente así lo haremos. Sólo quiero dejar claro que las reservas presentadas por el diputado Gaviño ya fueron votadas y fueron aprobadas.

En este caso vamos a repetir la votación de todas las propuestas que había presentado el diputado Nazario en su conjunto, como nos había mandado el oficio, para que quede claro y no haya ningún problema, pero las reservas que ya presentó el diputado Gaviño ya fueron aprobadas, también eso que sí nada más quede claro, y una que acaba de retirar el diputado Nazario, dos que acaba de retirar, entonces así quedaría.

Repetimos la votación entonces de las reservas presentadas por el diputado Nazario, en su conjunto.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, para solicitarle si fuera factible hacer la votación de cada una de las reservas en lo individual, ya que puede haber diferencia en el sentido de votación de una o de otra de las reservas, entonces para que existiera completa claridad en el sentido de la votación. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Efectivamente, vamos a hacer la votación por reserva ya que en lo general habíamos sacado las dos reservas que acaba de retirar, entonces vamos a hacer la votación reserva por reserva, para no tener que repetir la votación en lo general.

Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, nada más por favor de las reservas que presenté yo que fueron 4 y de las cuales únicamente presenté

2, para que no haya ninguna confusión, se ponga a votación cada una de mis reservas y que se vote cada una, ya sea a favor o en contra, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Así es, fue lo que habíamos ya comentado anteriormente, vamos a votar reserva por reserva, para evitar repetir la votación en lo general, entonces se votará reserva por reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, ya vamos a comenzar con la votación de las reservas del diputado Nazario, una por una, repitiendo otra vez y dejando claro que las reservas presentadas por el diputado Jorge Gaviño ya fueron aprobadas y esas seguirán aprobadas.

Adelante si podemos someter a votación las reservas, por favor.

Diputado Nazario, si nos puede hacer el favor nada más para que quede claro de ir presentando una por una, por favor, para ir votando una por una.

Para referirse a la reserva del artículo 6, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

Las reservas a que se refieren, que son cuatro, la primera es el segundo párrafo del apartado H del artículo 6. Esta específicamente es respecto de la palabra *juicio*, en donde se debe cambiar por la de *procesos jurisdiccionales*.

Esa es la primera reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Vamos a votar una por una.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Diputada Presidenta, se aprueba la reserva.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 35 se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Respecto a la reserva número dos, que se refiere al párrafo segundo del Apartado A del artículo 35, ésta la retiramos en su momento y no fue leída aquí, era donde íbamos nosotros a sustituir la palabra “gratuito” en dichos artículos, ésta no se presentó, pero esa era la finalidad de la reserva número dos del párrafo segundo del Apartado A del artículo 35.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Diputada Presidenta, queda desechada la propuesta de modificación.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva al resolutivo Único, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Esta reserva que reforma el Apartado H del artículo 6 y se adiciona un párrafo segundo al Apartado A del artículo 35, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México, esta reserva podría quedar como sigue, pero en virtud de que únicamente estamos ampliando el párrafo segundo del Apartado A del artículo 35.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se desecha, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos transitorios primero y segundo, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su permiso.

Esta reserva, toda vez que faltaba de publicarse únicamente el decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación únicamente en la Gaceta Oficial y respecto al presente decreto que entraría en vigor no el 1º de enero del 2021, sino el 1º de enero del 2022, toda vez que el diputado Jorge Gaviño ya la presentó y ya se había aprobado, razón por la cual nosotros ya no la presentaremos. Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se desecha, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados, 6, artículos transitorios primero y segundo, con la modificación aprobada por el Pleno en votación económica y el artículo 35, resolutive único en términos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos y con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Diputados que tengan iPad, por favor hagan la votación en el iPad, para evitar después tardarnos más en la votación. Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Cerramos el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Sí, diputada Otegui. Le dan audio a la diputada, por favor.

La diputada Leonor Gómez Otegui a favor. Gracias, diputada Leonor. ¿Ya le dieron audio? A ver, por favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui: a favor.

Diputada Teresa Ramos: a favor.

Diputada Marisela Zúñiga: a favor.

Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta: a favor.

Diputada Quiroga Anguiano: a favor.

Diputado Christian Von Roehrich: a favor.

Diputado Eduardo Santillán: a favor.

Diputado Emmanuel Vargas Bernal: a favor.

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 12:42:40

6.1- RESERVAS APROBADAS DE ARTÍCULOS Y RESERVAS NO APROBADAS EN TERMINOS DEL DICTAMEN, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO ALARTÍCULO 35 APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

A Favor: 42 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	--
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	--
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Remítase a la jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Movilidad Sustentable.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, a nombre de la Comisión de Movilidad Sustentable. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con el permiso de la Presidencia.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable fundamento el presente dictamen en sentido positivo por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México. Dicho proyecto dictamina de manera conjunta 18 iniciativas presentadas por las compañeras diputadas y diputados, así como una iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

En este sentido, la reforma a la Ley de Movilidad que hoy se pone a discusión tiene que ver con diversas materias, entre ellas las siguientes:

Actualizar el marco jurídico en materia de regularización de estacionamientos.

Establecer que los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros están obligados a otorgar el servicio a cualquier persona, evitando cualquier tipo de acto o conducta discriminatoria.

Establecer que las unidades que presten el servicio de transporte de pasajeros no podrán utilizar cromática distinta a la determinada por la Secretaría de Movilidad.

Que los casos en que se haga declaratoria de emergencia y/o contingencia por las autoridades competentes, el Gobierno de la Ciudad ordenará la implementación de medidas preventivas en el servicio de transporte público a efecto de garantizar la prestación de servicio, así como el establecimiento de una sanción en su caso de incumplimiento.

Se propone establecer que la Secretaría de Movilidad deberá promover la inclusión de la perspectiva de género, con el fin de fomentar el ambiente de respeto entre las y los usuarios del transporte público y particular.

Se deberá contemplar la elaboración y aplicación de un programa de género y movilidad que establezca metas, estrategias y acciones específicas en materia de género y que deberá integrar criterios de accesibilidad, igualdad, sustentabilidad, equidad, seguridad, además de acciones para eliminar todo tipo de violencia y de acoso sexual.

Incluir a la Secretaría de las Mujeres dentro del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial de la Ciudad de México, con la finalidad de que ésta se integre como consejero permanente y se tomen en consideración sus opciones y recomendaciones en materia de perspectiva de género al interior de dicho órgano consultivo.

Definir lo que deberá entenderse por educación vial, para efecto de interpretación de la propia ley, así como los planes y políticas que se implementen.

Establecer que los concesionarios o permisionarios de transporte público de pasajeros cuenten con póliza de seguros y no de sociedades mutualistas, a efecto de asegurar la reparación del daño.

Establecer que la SEMOVI cuente con las facultades para dar seguimiento a los hechos de tránsito donde se encuentren involucrados vehículos de concesionarios o permisionarios de transporte público y privado de pasajeros o mercancías.

Brindar información requerida por las autoridades competentes con el marco de las investigaciones ministeriales que correspondan.

Facultar a la SEMOVI para cancelar de forma definitiva la licencia de conducir en la primera ocasión que se determine que un conductor de transporte privado o público de pasajeros o de carga conduzca en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas.

Se adicionan como causales para revocar concesiones y permisos que el permisionario o concesionario no cuente con la póliza de seguro.

Se propone que en lo relativo a la reparación del daño en caso de muerte o incapacidad total o parcial permanente, el cálculo se realizará atendiendo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Facultar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a retener los permisos o licencias de conducir expedidas por la SEMOVI o cualquier otra entidad federativa del país al momento de sancionar a una persona por conducir bajo los efectos del alcohol o narcóticos.

Propone derogar los artículos relativos al Órgano Regulador del Transporte a efecto de fortalecer su autonomía y la capacidad jurídica de decisión, cambiando su naturaleza jurídica de órgano desconcentrado de la SEMOVI a un organismo público descentralizado sectorizado a esta Secretaría, es decir dotarlo de personalidad jurídica y patrimonio propio, a efecto de que pueda captar directamente recursos públicos que se incorporen a su patrimonio, en los términos de las disposiciones fiscales. Sobre este punto aclarar que de ningún modo se afectan los derechos laborales de las y los trabajadores del ORT.

Actualizar el nombre de alguna legislación o programa que haya cambiado su denominación, entre otros cambios.

Si bien podemos considerar que la Ley de Movilidad es reciente, pues fue expedida en el 2014, consideramos que dichos cambios generarán mejores condiciones para ejercer el derecho a la movilidad.

Estamos conscientes que no hay leyes perfectas, pero sí perfectibles. Por ello hoy ponemos a su consideración un proyecto de dictamen de reforma a la Ley de Movilidad, el cual se adecúa a las necesidades actuales.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable para el presente dictamen.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado Macedo.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Paula Soto, diputada Jannete, diputada Clavel, diputada Otegui, diputada Gaby Salido.

¿Alguien más desea razonar su voto?

Se concede el uso de la voz para razonar su voto a la diputada Paula Soto. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Mi voto será a favor del dictamen porque reconozco la sensibilidad de la Comisión de Movilidad ante las necesidades de las capitalinas y capitalinos que transitamos por la ciudad. Celebro la adopción del lenguaje incluyente, así como la incorporación de la perspectiva de género, indispensables para crear las condiciones de cambio que nos permitan a todas y todos tener acceso a los mismos derechos y oportunidades.

Asimismo, me congratulo de que la iniciativa que presenté a efecto de que las unidades que tengan como fin la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, de carga en la ciudad cuenten con póliza de seguro se hayan sumado a la propuesta presentada por la Jefatura de Gobierno a fin de que las pólizas cubran los daños y perjuicios que la unidad pudiese ocasionar a las personas usuarias, a terceras o a su patrimonio.

Resulta indispensable legislar en torno a la actuación de las personas conductas de vehículos a favor de la población más vulnerable de nuestra ciudad. No obstante, los daños físicos, psicológicos y emocionales que las víctimas se ven obligadas a enfrentar durante un incidente de tránsito en muchas ocasiones las personas automovilistas no cuentan con una póliza de seguro vehicular vigente, por lo que dejan en total desamparo económico a las personas afectadas.

Exhorto a este Congreso de la Ciudad de México a aprobar el presente dictamen para a partir de ello abonar a la protección de las personas que lamentablemente lleguen a ser víctimas de un incidente vial, disminuyendo de ese modo su vulnerabilidad y aumentando

sus posibilidades de someterse a una atención oportuna a fin de recibir un tratamiento adecuado para una mejor y pronta recuperación.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren alrededor de 1.2 millones de personas a causa de accidentes automovilísticos en el mundo, mientras que entre 20 y 50 millones de personas son víctimas de lesiones. Por ello estos incidentes son considerados una de las principales causas de discapacidad; el 50 por ciento de las víctimas mortales en el mundo por esta causa está conformado por personas usuarias vulnerables de las vialidades, como son las personas de a pie, ciclistas y motociclistas.

Nuestro país ocupa el séptimo lugar en el mundo con el mayor número de víctimas mortales con 24 mil muertes al año ocasionadas principalmente por personas automovilistas bajo la influencia del alcohol. Por ello en 2018 se reportaron 25 mil accidentes viales tan solo en la Ciudad de México, siendo esta la sexta causa de mortalidad en nuestro país durante este periodo.

Las consecuencias sanitarias, sociales, emocionales e incluso económicas que provocan los incidentes automovilísticos resultan en su mayoría mortales o irreversibles, el impacto social que generan estos hechos traumáticos no solo repercute en la salud física y emocional de las víctimas directas, sino que el daño provocado se extiende hasta sus ámbitos más representativos, como los círculos familiares, sociales y laborales.

En 2019, la Secretaría de Movilidad reportó la muerte de al menos 11 personas ciclistas relacionadas con incidentes de tránsito tan solo en la Ciudad de México; el 78.8 por ciento de los incidentes relacionados con personas ciclistas fueron provocados a partir de colisión con otros vehículos y el 8.1 de ellos fue a causa de atropellamientos por parte de vehículos particulares y de transporte público o de carga.

Pensemos en la movilidad de nuestra ciudad capital como un concepto multilateral y multifactorial y con perspectiva de género. El derecho a la movilidad debe estar garantizado por nuestra Constitución y por las leyes que de ella emanan, a fin de garantizar una movilidad segura e igualitaria, siempre a favor de la población más vulnerable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Le concederemos el uso de la voz ahora para razonar su voto, a la diputada Jannete Guerrero. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta.

En nuestra ciudad la movilidad es un derecho que debe garantizarse en condiciones de igualdad, accesibilidad y desde luego seguridad. Más aún cuando se trata de personas peatonas y ciclistas.

Protegerles obedece a la imperiosa necesidad de asegurar el derecho a la vida desde una perspectiva transversal de derechos humanos. La pandemia por la *covid-19* también ha sido la oportunidad de reinventar mucho de lo que veníamos haciendo en la materia. Moverse en una ciudad tan compleja como la nuestra abrió la oportunidad para lograr darle un papel preponderante a medios de transporte sustentables como es la bicicleta. Es por ello que las reformas que discutimos este día en el Código Penal para el Distrito Federal buscan implementar políticas puntuales que permitan reducir la incidencia de hechos de tránsito, sobre todo los relacionados con personas ciclistas.

Reformar el artículo 135 permitirá que ahora se persiga por oficio las acciones culposas con motivo de hechos de tránsito de vehículos, en los casos en que el conductor utilice indebidamente la vía ciclista o un carril confinado, evada un punto de revisión de autoridad competente, supere más de la mitad la velocidad máxima permitida en el Reglamento de Tránsito, según la vía en que circule o como consecuencia de utilizar el teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación.

Bajo estos motivos también se endurecen las penas para quienes provoquen homicidio o lesiones culposas en algún hecho de tránsito, garantizando así que no haya cabida a la impunidad.

Por tanto, no se trata de un asunto menor el que hoy nos convoca este dictamen. Es una exigencia social por la obtención de la justicia para quienes lamentablemente han perdido la vida o han padecido lesiones en un hecho de tránsito mayoritariamente debido a la imprudencia e irresponsabilidad de conductores de automóviles que invaden carriles exclusivos para ciclistas o que conducen a exceso de velocidad.

Pensemos en vidas qué proteger. La salvaguarda de la seguridad es responsabilidad del Estado y en materia de movilidad no podemos ignorar nuestra responsabilidad de

ocuparnos de priorizar a las y los más desprotegidos, como son las personas peatonas y usuarios de la bicicleta.

Evitemos colar más bicicletas blancas, comenzando por visibilizar el número de hechos de tránsito que ocurren en nuestra ciudad, pero también cuidando el trayecto de cada ciclista y persona peatona que se mueve por esta gran ciudad.

Es por ello que mi voto será a favor de este dictamen. No más muertes viales. Todas y todos tenemos derecho a una movilidad segura, accesible y libre. En una ciudad de derechos, la vida es uno de ellos.

Es cuánto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la voz para razonar su voto a la diputada Leonor Gómez Otegui. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Acudo a esta Tribuna a razonar en sentido positivo el sentido del presente dictamen, considerando la relevancia y trascendencia de las diversas disposiciones que esta ley está reformando dentro de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Sin duda esta Legislatura no podría ausentarse de la responsabilidad de legislar sobre uno de los temas neurálgicos de nuestra gran capital, la movilidad en todos sus aspectos y dimensiones. Representa un elemento esencial para la vida productiva y el desarrollo pleno y armónico de las personas y las sociedades.

El presente dictamen integra diversas propuestas de diputadas y diputados que responden a las demandas de millones de ciudadanos que se movilizan todos los días en esta gran urbe. A toda la ciudadanía les podemos decir que este Congreso de la Ciudad está atendiendo sus reocupaciones.

Adicionalmente, se han considerado las iniciativas planteadas por la doctora Claudia Sheinbaum que dan una respuesta oportuna e inmediata a diversas problemáticas que se han dado en los últimos años y que representan el clamor ciudadano.

Las tres iniciativas presentadas por la de la voz que se incluyen en el presente dictamen, tienen diversos objetivos. Van desde la inclusión de un término más amplio sobre la

educación vial, pasando por reformas que atienden la condición de grupos vulnerables, la promoción de políticas y planes que garantizan la seguridad e integridad física de las mujeres, así como de estrategias y acciones que erradiquen la violencia sexual, el acoso, las agresiones dentro del Sistema de Transporte Público y Concesionario.

Se incorpora, además, una propuesta que tiene como propósito que la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México pueda integrarse al Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial y que, con sus conocimientos, experiencias y aportaciones, puedan ser escuchadas y tomadas en cuenta dentro de este órgano colegiado.

Agradezco enormemente al Presidente de la Comisión, al diputado Macedo Escartín y a las y los integrantes de la Comisión, su sensibilidad y empatía para atender estas propuestas que representan un paso más en el objetivo de garantizar ampliamente el derecho humano a la movilidad.

Esta Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, dejará constancia de haber legislado en todos los temas y problemáticas que afectan y lastiman a la ciudadanía y particularmente en el rubro de movilidad se avanza hacia una normalidad que garantiza el derecho a desplazarnos libremente en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Cumplimos con nuestra responsabilidad y le cumplimos a todas y a todos nuestros representados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Concedemos el uso de la voz a la diputada Gabriela Salido para razonar su voto.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Me gustaría estar precisamente aquí para hablar las maravillas referentes a este dictamen, pero creo que también hay que señalar lo que no está bien.

A finales de abril, la Jefa de Gobierno remitió a este Congreso un paquete de reformas en materia de movilidad, precisamente para modificar no solo esta ley sino también el Código Penal, con la aparente intención de fortalecer la protección de la vida e integridad de las

personas vulnerables, aunque si leemos bien, también hay otras cosas que se están manifestando en estas iniciativas de la Jefa de Gobierno.

También hay que reconocer que en ese sentido fue dictaminada a una velocidad pocas veces vistas en este Congreso y hoy vamos a aprobar las iniciativas de la Jefa de Gobierno, entre otras cosas.

Es importante y sí quiero reconocer que el documento que hoy se somete a nuestra consideración también se dictaminan propuestas con temas importantes como ya fueron señalados por mis antecesoras como la educación vial, la perspectiva de género o la obligatoriedad de pólizas de seguro que protejan a las personas usuarias de los diversos medios de transporte y evidentemente planteamientos con los que coincidimos. No obstante, es importante acompañar el dictamen con otras reflexiones.

Por ejemplo, en este dictamen se incorpora el concepto de ingresos no tarifarios. Precisamente en el sistema integrado de transporte público que básicamente es tan amplio y vago que podría abarcar cualquier cosa, podríamos hablar de hasta cobros de publicidad, lo que se les ocurra en la red de transporte, facultades que definitivamente no son la Secretaría de Movilidad, o sea, hoy de rebote, de casualidad, atrás de todo lo benévolo de este dictamen, también le estamos dando meta facultades al Secretario de Movilidad, como si se mereciera un premio. Esto es solamente un ejemplo de las cosas que creo que deberíamos de revisar a mayor profundidad.

Lo cierto es que tanto este dictamen como otro que vamos a analizar posteriormente y que modifica el Código Penal, porque fueron presentados juntos, es un intento de enmendar el fracaso que ha tenido la política de movilidad en la ciudad los últimos años.

De acuerdo a lo que predicaban quienes nos decían que en la cuarta transformación el pueblo es bueno y sabio y por lo tanto debe apelarse al sentido de responsabilidad moral, en la práctica ahora nos presentan iniciativas que criminalizan a las personas estableciendo otros criterios en el Código Penal. Por un lado, ésta, que pareciera ser rosa y por el otro lado las sanciones penales.

Mientras que esta iniciativa prevé la revocación de la concesión o permiso en casos de conductas imputables a los conductores del transporte público concesionado, privado, de pasajeros y de transporte mercantil o de carga, la que modifica el Código Penal obliga a que se persiga de oficio penalmente a quienes se ven involucrados en un hecho de

tránsito, muchas veces podría haber sido y sin hacer distinción, en el caso de accidentes o por deficiencias en la infraestructura vial.

La traducción de estas propuestas, radica básicamente en que la Jefa de Gobierno ha dicho desde el día uno de su gestión, que es un gobierno que no criminaliza a los ciudadanos. Es más, se supone que por eso han hecho cosas como desaparecer a los granaderos, eso nos vinieron a decir desde el primer día, pero hoy literal proponen migrar los hechos de tránsito a un esquema punitivo, por qué no apostarle como se dijo desde un principio a la prevención y no al castigo.

Estas reformas a la Ley de Movilidad y al Código Penal que insisto veremos posteriormente, que no deberían de verse de una manera aislada sino de forma integral, se anunciaron con bombo y platillo y contienen muchas letras chiquitas que al final serán en perjuicio de la ciudadanía porque hoy prefieren mandar a modificar la ley que aceptar que la implementación de las fotocívicas, como ejemplo, es un total fracaso. Uno más de esta administración.

Prefieren criminalizar a las personas que se ven involucradas en un hecho de tránsito que podría ser insisto por accidente, que tocar con el pétalo de una rosa al Secretario de Movilidad; insisto, como si tuviéramos que premiar. Al igual que no se hizo y nunca se ha hecho responsable de lo que sucede en cualquiera de los otros medios de transporte, en el Metro, en el que escojan ustedes.

Este tipo de cosas lo único que promueve es la polarización, este tipo de medidas, las medidas punitivas y la corrupción que tanto se han empeñado en decir que estamos combatiendo y que por arte de magia los ciudadanos van a preferir que, qué van a preferir antes de que se les inicie un proceso penal por haber tenido un accidente vial. Seguramente algunos ofrecerán mordidas, otros iniciarán su proceso, no lo sé, ¿pero es la vía realmente?

En fin, como ya se ha hecho costumbre en este Congreso, pues vamos nuevamente a enmendar la plana en esta ocasión a las políticas públicas de movilidad y de la Secretaría en una gran contradicción y en perjuicio de muchos ciudadanos.

Tomando en cuenta esto, yo me abstendré de votar en esta ocasión.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular.

La diputada Paula Soto reserva el resolutivo Único, los artículos 9, 21, 68, 69 Bis, 90, 110, 115, 131, 132, 230 y 251.

La de la voz, diputada Patricia Báez, presenta 2 reservas. La primera reserva al artículo 12 y la segunda a los artículos 115, 130 y 131.

La diputada Jannete Guerrero reserva los artículos 5 y 80.

El diputado Ricardo Fuentes reserva el artículo 61.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 1 minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o algún diputado para votar?

Héctor Barrera, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

Gabriela Salido, en abstención.

Christian Von Roehrich, a favor.

César Garrido, a favor.

Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

Teresa Ramos, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 13:14:58

7.- EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DELA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

A Favor: 43 En Contra: 1 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	EN CONTRA
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--

ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso del a Ciudad de México las modificaciones o adiciones que sean presentadas en tribuna serán sometidas a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al resolutivo único reservado, los artículos 9, 21, 68, 69-bis, 90, 110, 115, 131, 132, 230 y 251, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Reconozco la labor realizada por la Comisión al incorporar en este dictamen tantas iniciativas que se han presentado en materia de movilidad, sin embargo, en esta labor titánica se han omitido algunas palabras y consideraciones, por ello presento las siguientes reservas a efecto de corregir el citado de reformas e incluir armonización en materia de lenguaje incluyente.

En el intrínquilis está señalada la reforma de las fracciones LXIV y LXV al artículo 12, pero ese artículo sólo cuenta con 63 fracciones en la ley vigente, por lo que la reforma sólo sería a las fracciones III y LXIII del artículo 12 y se adicionarían las fracciones LXIV y LXV.

En el intrínquilis se señala la adición de una fracción VI al artículo 78, pero ese artículo ya tiene 6 fracciones en la ley vigente, por lo cual se adicionaría una fracción VII al artículo 78.

En el intrínquilis se señala erróneamente que se adiciona un párrafo segundo al artículo 90, pero ese artículo ya consta de dos párrafos, por lo cual se adicionaría un párrafo recorriendo el subsecuente.

En el intrínquilis se refiere erróneamente que se reforma la fracción XV del artículo 115 cuando sólo tiene 13 fracciones, asimismo se refiere erróneamente que se adiciona una fracción XIV y en el despliegue del articulado se aprecian 15 fracciones, por lo cual se reformaría el artículo 115, las fracciones IV y XIII y se adicionarían las fracciones XIV y XV.

En el artículo 9 fracción XLVI-bis se debe retirar una preposición “de” en la denominación de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

En el artículo 21 se deben corregir los nombres de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios y de Administración y Finanzas conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México. Asimismo, debe aplicarse lenguaje incluyente a “los Titulares de los organismos descentralizados y a los Titulares de las Alcaldías” para quedar como “las personas Titulares de”. También se sugiere actualizar el nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal.

En el artículo 68 fracción III se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “cuando el Titular sea sancionado” quedando “cuando la persona Titular” y en obligado “el infractor” a “quedando obligada la persona infractora”.

En la fracción IV se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “el Titular sea sancionado” quedando “la persona Titular” y en “quedando obligado el infractor” para quedar “obligada la persona infractora”.

En el artículo 69-bis se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “los Titulares de licencias de” quedando “las personas Titulares” y “en el conductor que infrinja” para quedar “la persona conductora”.

En el artículo 90 se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “por cada usuario y por el conductor” para quedar “persona usuaria y por la persona conductora”.

En el artículo 110 fracción XII se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “a los usuarios, conductores o terceros”, para quedar “las personas usuarias conductoras”.

En el artículo 115 fracción IV se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “a los usuarios, conductores o terceros”, para quedar “las personas usuarias conductoras”.

En el artículo 131 fracciones VII y VIII se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “imputable al conductor”, para quedar “a la persona conductora”.

En el artículo 132 se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “a los usuarios conductores o terceros”, para quedar “a las personas usuarias conductoras”, y en “se realizará al conductor”, para quedar “a la persona conductora”.

En el artículo 230 en el que se está incluyendo la frase “con perspectiva de género”, se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “para operadores o conductores”, para quedar “personas operadoras o conductoras”.

En el artículo 251 fracción XII se sugiere aplicar lenguaje incluyente en “a los usuarios, conductores o terceros”, para quedar “a las personas usuarias conductoras”.

De nuevo felicitar la labor y el trabajo de la Comisión de Movilidad en este esfuerzo titánico relacionado con esta importantísima reforma.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada Soto.

Están a discusión las propuestas de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobadas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 12 reservado se concede el uso de la palabra a la de la voz, diputada Ana Patricia Báez Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La defensa de la Constitución representa uno de los pilares fundamentales de toda edificación de estado constitucional de derecho. Es por ello que consideramos que el proyecto de reforma al artículo 12 fracción III de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México conculca las facultades de las alcaldías en materia de regulación de tarifas de estacionamiento, excediendo las facultades concedidas por la propia Constitución.

La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 Apartado B numeral 3 inciso a) fracción XXI establece a favor de las alcaldías la facultad de autorizar las tarifas que deberían ser aplicadas dentro de la territorialidad de las propias alcaldías.

Esta facultad no sólo es clara sino exclusiva y la Constitución no prevé limitación alguna para su ejercicio. No se establece o se advierte que forme parte de las llamadas facultades coordinadas o que el ejercicio de dicha facultad se encuentre subordinado a un acto sujeto a la condición del Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, consideramos que la actual redacción de la fracción III del artículo 12 de la ley que se analiza tampoco es acorde al parámetro de regularidad constitucional mandado por el Constituyente de la Ciudad de México e incluso su permanencia sería inconstitucional pues, como ya he mencionado, es una facultad exclusiva de las alcaldías la autorización de las tarifas para los estacionamientos públicos en sus respectivas demarcaciones.

En virtud de lo anterior, sometemos a este pleno la siguiente propuesta de redacción:

Artículo 12.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción III. Remitir la propuesta de tarifas para los estacionamientos públicos, con base en los estudios correspondientes, a efecto de que las alcaldías determinen lo que corresponda.

Es cuánto.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Para referirse a la reserva de los artículos 115 y 131, se concede el uso de la palabra a la de la voz, diputada Patricia Báez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, nada más una moción de procedimiento. En el caso de que la Presidenta vaya a presentar una reserva, mi sugerencia sería que hiciera uso de la Tribuna y un Vicepresidente pudiera asumir la Presidencia; en el sentido de que, si a lo largo del debate genera alguna circunstancia, tendría que haber la Presidencia y el orador. Únicamente como moción de procedimiento. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, muchas gracias.

Efectivamente, nada más que ahorita que por cuestión sanitaria justo estamos dando también la posibilidad de hacerlo de esa manera para no afectar, pero sí tiene razón y lo tomaremos en cuenta.

Para el Partido Acción Nacional, los derechos humanos de seguridad jurídica deben ser garantizados en todo momento frente a todo acto de gobierno que pretenda violentarlos. No obstante, consideramos que el artículo 115, fracción XIII y XIV y el artículo 131, fracción VII y VIII contemplan la creación de una causal de revocación de los títulos de concesión y permisos estableciendo como tales:

1.- Tres casos de lesiones en eventos de tránsito en los que de acuerdo con la autoridad ministerial sean imputables al conductor.

2.- Una muerte por un evento de tránsito en el que de acuerdo con la autoridad ministerial sea imputable al conductor.

No se debe perder de vista que los títulos de concesión son instrumentos jurídicos que permiten a particulares el uso, aprovechamiento, explotación o comercialización de bienes y servicios públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así que el sistema de transporte público, el sistema de transporte mercantil y privado de pasajeros y carga es de un servicio público de interés general, que a su vez es susceptible de ser concesionado de conformidad con lo perpetuado en la ley de la materia.

Consideramos que dicha propuesta normativa afecta los derechos del concesionario en virtud de que prevé una sanción para éste por conducta que no cometió, pues no se debe perder de vista que el chofer u operador del vehículo con frecuencia no es titular del título de concesión; del mismo modo tampoco considera que al amparo de un solo título de concesión sean operadas rutas enteras con decenas e incluso cientos de vehículos.

Del mismo modo la iniciativa no distingue la imputabilidad atribuida ya sea por dolo o culpa, pues el dolo tiene que ver con la intencionalidad de cometer una conducta delictiva, esto es ya sea ocasionar lesiones o causar la muerte de una persona, mientras que la culpabilidad no requiere de la existencia de intencionalidad; no obstante, la iniciativa la atribuye a un idéntico resultado de dicho evento de tránsito y luego de dicha incertidumbre jurídica todavía trae aparejado un acto administrativo diverso como lo es la revocación de concesión ocasionada por la responsabilidad que es individual en perjuicio de los

derechos creados generalmente de personas morales, empresas con títulos de concesión, ocasionando con ello escenarios de discrecionalidad.

En virtud de lo anterior sometemos ante el Pleno la siguiente propuesta de redacción.

En el artículo 115 se eliminan las fracciones XIV y XV.

Por lo que respecta al artículo 131 se eliminan las fracciones VII y VIII.

Es cuánto.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desechan las propuestas, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a las reservas de los artículos 5 y 80, se concede el uso de la palabra a la diputada Jannete Guerrero, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Agradezco al diputado Miguel Ángel Macedo por su dedicación al frente de la Comisión de Movilidad Sustentable de este Congreso, así como a cada uno de los integrantes de la misma.

Compañeras y compañeros, deseo plantear las siguientes reservas a los artículos 5 párrafo segundo y 80 párrafo cuarto del dictamen en sentido positivo por el que reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

En primera instancia, en el artículo 5 se alude a los grupos vulnerables, cuando el término correcto es *grupos de atención prioritaria*, quienes tendrán derecho a la movilidad, toda vez que la Constitución de nuestra ciudad así los nombra en su artículo 11, pues debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y de sus libertades fundamentales.

Mientras que en el artículo 80 el actual dictamen dice: *En los casos en que haga declaratoria de emergencia y/o contingencia por las autoridades competentes, el Gobierno de la Ciudad ordenará la implementación de medidas preventivas en el servicio de transporte público*, cuando es más preciso decir lo siguiente: *En los casos en que las autoridades competentes emitan la declaratoria de emergencia y/o contingencia, la administración pública ordenará la implementación de medidas preventivas y emergentes en el servicio de transporte público, a efecto de garantizar la prestación del servicio.*

Además de la mejora en la redacción para su mejor comprensión, se sustituye la palabra *gobierno* por *administración pública*, para establecer una correcta correspondencia con el apartado de definiciones, abreviaturas y denominaciones dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Es cuánto, diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 61 se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Fuentes, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Diputados y diputadas.

Vengo a presentar la siguiente reserva al artículo 61 que está enlistado en el orden del día y que corresponde al numeral 7 de esta sesión extraordinaria.

La reserva plantea la eliminación del tercer párrafo, que no tenía correlativo anteriormente y solamente queda la sustitución en el primer párrafo, que sustituye la Ley de Metrología y Normalización por la Ley de Infraestructura de Calidad.

La razón por la que se elimina este tercer párrafo que está planteado en la ley es porque ya está en las disposiciones de Ejecutivo local el aviso por el que se modifican los numerales séptimo y octavo y que se determinan las características, especificaciones, cromática, rótulos y medios de identificación oficiales que de manera obligatoria deberán incorporar los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros, conocidos como taxi, en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 26 de agosto del 2014.

Este aviso no se ha modificado, es vigente y establecerlo en este tercer párrafo en la ley que está en este dictamen puesto a su consideración implica cambiar el principio que está establecido en ese aviso y además focalizado a un servicio que no está nada más como servicio de pasajeros y creo que es necesario conservar el espíritu de aquel aviso que precisa justamente la protección y la preservación para esta cromática normativa refiriéndose al servicio público. Por esa razón expongo esta reserva, con el propósito de

no generar una sobrerregulación en la materia y que se elimine este párrafo, para lo cual solicito su voto a favor.

Muchas gracias. Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados 5, 9, 12, 21, 61, 68, 69 bis, 80, 90, 110, 115, 131, 132, 230 y 251, con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Cerramos el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir voto?

Vargas Bernal: a favor.

Paula Soto: en pro.

¿Algún otro diputado o diputada?

Marisela Zúñiga: a favor.

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 13:44:34

7.1- RESERVAS APROBADAS DE ARTÍCULOS Y RESERVAS NO APROBADAS EN TERMINOS DEL DICTAMEN ENSENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

A Favor: 47 En Contra: 0 Abstención: 1

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR

GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR

SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	ABSTENCIÓN
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad Sustentable.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta

El día de hoy acudo a nombre de las Comisiones de Normatividad y de Administración y Procuración de Justicia, para presentar la propuesta de dictamen de modificación al artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, a efecto de poder establecer en esta disposición la siguiente normatividad: Que es facultad al Consejo de la Judicatura para emitir las disposiciones y programas para la prevención, atención e indemnización de riesgos de trabajo físicos, psicoemocionales, fatiga y estrés laboral para las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, mismas que deberán de contemplar mecanismos seguros y confidenciales para la recepción de quejas por prácticas contrarias.

El propósito de esta reforma es establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial la legislación en materia de regulación de estrés laboral que hoy es uno de los principales avances en materia de derechos de las personas trabajadoras.

Es cuánto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

Reserva al artículo 218 del diputado Eduardo Santillán.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta 1 minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Círrrese el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Héctor Barrera: a favor.

Nazario Norberto: a favor.

Christian Von Roehrich: a favor.

Ernesto Alarcón: a favor.

Gabriela Salido: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Alfredo Pérez Paredes: a favor.

Tonatiuh González: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Vargas Bernal: a favor.

Santillán: a favor.

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 13:51:11

9.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

A Favor: 39 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR

DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	--
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRÁÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	--
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR

ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	--
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar el artículo reservado. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la modificación o adición que sea presentada en tribuna será sometida a votación económica reservándola, en caso de que sea aprobada por el pleno, para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva del artículo 218 se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

El propósito de la reserva es establecer una mejor redacción en la fracción XXX, que señalaría:

Facultades del Consejo de la Judicatura:

Fracción XXX. Emitir disposiciones y programas que coadyuven para la prevención, atención e indemnización de enfermedades o riesgos de trabajo psicoemocionales derivadas de la fatiga y estrés laboral para las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, mismas que deberán contemplar mecanismos que garanticen un entorno laboral favorable, y

XXXI.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Queda aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado 218, con la modificación aprobada por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Rigoberto Salgado: a favor.

Fernando Aboitiz: en pro.

Von Roehrich: a favor.

Gabriela Salido: a favor.

Ricardo Ruiz: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Emmanuel Vargas: a favor.

Eduardo Santillán: a favor.

Federico Döring: en pro.

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 13:59:05

9.1- RESERVA APROBADA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

A Favor: 46 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRÁÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--

RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	--
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen referente a la observación del proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y se expide la Ley de Salud de la Ciudad de México, enviada por la titular de la Jefatura de Gobierno, que presenta la Comisión de Salud.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de

la palabra hasta por 10 minutos a la diputada María de Lourdes Paz Reyes, a nombre de la Comisión de Salud. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Buen día, compañeras y compañeros legisladores.

Saludo con mucho gusto y afecto a quienes nos ven y nos escuchan por los medios digitales de este Congreso de la Ciudad de México.

Con el permiso de la Presidencia.

Por economía parlamentaria solicito que el dictamen el cual presento a nombre de la Comisión de Salud, sea inscrito de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados, como bien saben el pasado 29 de abril del presente año se aprobó el dictamen por el cual se abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y se expide la Ley de Salud de la Ciudad de México, la cual sin duda alguna es un esfuerzo de este Poder Legislativo para garantizar el derecho universal a la salud de las y los capitalinos.

Gracias a diversas iniciativas, resaltando por ser un instrumento de avanzada y de sistematización de diversas normas jurídicas en materia de salud la presentada por la Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum. A consecuencia, en el mes de abril de la presente anualidad, este Congreso, respetando los derechos ya reconocidos, protegiendo a los que menos tienen y respetando la pluralidad de propuestas e ideas de diversos grupos parlamentarios, es que se llegó a un consenso en donde se estableció un marco jurídico en materia de salud a favor de todas y de todos.

Con dicho proyecto se pretende la primera ley de salud en todo el territorio mexicano que atienda las consecuencias que ha dejado y seguirá dejando la crisis sanitaria en que vivimos, pero también aquella norma que pretende dar los mecanismos científicos, legales e institucionales para que el sector salud sea una prioridad, pues mucho se ha hablado de que la salud es el bien máspreciado que tenemos y no hay duda alguna debido al contexto en que vivimos.

Sin embargo, no debemos olvidar que los procesos parlamentarios son y serán un medio para que la ciudadanía participe y donde los gobernantes tienen la posibilidad de mejorar las normas, criterios e ideas, los cuales son la base de la democracia. Es así que la Jefa de Gobierno tuvo a bien hacer observaciones al artículo 6º fracción XXV del decreto por el

que se abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y se expide la Ley de Salud de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, el cuerpo colegiado de salud perteneciente al Congreso de la Ciudad realizó un estudio de las normas siguientes: la Ley General de Víctimas, su reglamento, el reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, así como la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, las cuales establecen a las instituciones hospitalarias y al Estado la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las personas en situación de víctima que así lo requieran, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión, siendo los servicios brindar, entre otros, los de emergencia médica integral y la interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, con absoluto respeto a sus derechos humanos y a la voluntad de las víctimas, atendiendo al principio de buena fe y evitando a toda costa la revictimización de estas.

De un análisis riguroso, profundo y exhaustivo, se establece que es procedente eliminar las semanas de gestión para determinar la interrupción voluntaria del embarazo, repito, solo lo que corresponde a la interrupción voluntaria del embarazo, toda vez que es respeto y garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia sexual, no son las normas jurídicas las que deban de establecer la procedencia de la interrupción voluntaria del embarazo, sino éste debe ser analizado y valorado en cada caso en específico por profesionistas de la salud, lo anterior de conformidad con los protocolos de atención, estudios, guías, técnicas y políticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud para la provisión de servicios del aborto seguro, el cual puede ser brindado de manera segura sin importar el plazo, siempre y cuando se utilicen las técnicas adecuadas y el personal de salud profesional y capacitado.

Asimismo, se puede identificar que el límite o la temporalidad para practicar la interrupción voluntaria del embarazo devienen de los lineamientos generales de organización y operación de los servicios de salud por la interrupción del embarazo en la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de abril de 2018. Sin embargo, dichos lineamientos dentro de la jerarquía normativa, son inferiores a las leyes, reglamentos y normas ya mencionadas las cuales fueron creadas para establecer criterios

en los procesos de atención tendientes a reconocer, respetar, proteger y garantizar y promover los derechos de las mujeres.

En este sentido, el límite o la temporalidad establecida en los lineamientos, pudiera ser una disposición contraria al marco jurídico federal y local y a los derechos humanos de las mujeres y víctimas de la comisión de un delito de carácter sexual.

Además, la eliminación de dicha temporalidad da como resultado que dicha definición se armoniza conforme a lo establecido por la NORMA NOM-46-SSA2-2005 en la cual no se establece un plazo para la interrupción voluntaria del embarazo. Sin embargo, del presente estudio se puede constatar que su regulación es extensiva a otros ordenamientos jurídicos, por los cuales es viable hacer la anotación de un enunciado al final de la fracción, quedando como “y normativa aplicable”, con el fin de respetar los mecanismos y políticas que garanticen los derechos de las mujeres.

Ahora bien, el establecer un límite de semanas gestacionales puede producir que se ponga en peligro la vida o la salud de las niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual a causa de la continuación de un embarazo, pues debemos de tener en cuenta que el embarazo antes de los 20 años se considera de riesgo, por lo cual el limitar las semanas gestacionales en situaciones de violencia sexual, daría incrementos de morbilidad y mortalidad, relacionadas al embarazo a temprana edad, cifras que se han metido a la baja en esta capital.

De conformidad con los datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, el embarazo en menores de 20 años ha contribuido a ciclos intergeneracionales de enfermedad y pobreza y la mayoría de las mujeres que atraviesan un embarazo entre los 10 y 19 años de edad enfrentan mayores riesgos de eclampsia e infecciones uterinas. Dichas enfermedades están relacionadas con una gran tasa de muertes y todo lo anterior a causa de un embarazo impuesto o producto de una agresión sexual.

La experiencia internacional también ha documentado casos en los cuales los embarazos producto de violencia sexual, genera afectaciones a la salud física y mental, incluso en casos extremos ha orillado al suicidio de muchas mujeres.

Bajo lo antes dicho y en respeto y garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia sexual, se reitera que las normas jurídicas deben de cumplir con la bilateralidad por lo que no debe existir un criterio para definir la interrupción voluntaria del embarazo, sino que cada caso particular debe ser estudiado conforme a los protocolos de atención

de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de salvaguardar la salud física y mental de la mujer, siempre estableciendo las técnicas adecuadas y profesionales por personal de la salud debidamente capacitado.

Un aspecto a destacar del dictamen que hoy se presenta, es que éste se cumple con la agenda 2030 pues dentro de sus objetivos se encuentra el acceso universal a los derechos reproductivos y a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, los cuales se encuentran dentro de la declaración de la Conferencia Internacional sobre población y desarrollo de El Cairo de 1994.

Es importante mencionarles, compañeras y compañeros legisladores que considerando que el decreto por el que se abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y se expide la Ley de Salud de la Ciudad de México aprobado por el pleno de este Congreso, el pasado 29 de abril, no ha sido publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación, hasta que este Poder Legislativo resolviera las observaciones realizada por la Jefa de Gobierno de esta Ciudad, al artículo 6 fracción XXV de dicho decreto, por lo que es menester la integración de todo el decreto con las modificaciones hoy presentadas.

Finalmente, el presente dictamen, tiene como finalidad tal y como lo mencionó la Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum, generar normas para proteger progresivamente la plena efectividad de los derechos ya reconocidos y a favor de las mujeres en esta capital.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputada Salido.

¿Algún otro orador en contra?

¿Oradores a favor?

Se cierra el registro de oradores.

Diputada Salido, tiene el uso de la voz para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hace unos meses, aún con el voto en contra del grupo parlamentario de Acción Nacional, se aprobó un dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y se crea la de la Ciudad de México.

Como recordarán, fue un arduo debate. Particularmente me referiré a la creación en la ley de la figura de interrupción voluntaria del embarazo, que se planteó como una alternativa para las mujeres víctimas de violación hasta la vigésima semana de gestación.

El día de hoy se presenta a nosotros un dictamen por el que se aprueban observaciones de la Jefa de Gobierno al decreto mencionado, mismas que tienen por objeto eliminar el plazo de las 20 semanas y dejar abierta la posibilidad a que se realice la interrupción voluntaria en cualquier momento antes del nacimiento.

Si hablamos de cuestiones de fondo, esto es una aberración, pero no solo eso, si nos referimos a cuestiones de forma, es simplemente ilógico, porque la iniciativa para poner el plazo de 20 semanas en la ley, fue precisamente de la Jefa de Gobierno. Luego cuando el Congreso se lo aprueba, decide que siempre no, que ahora prefiere que no haya un plazo y como consecuencia manda observaciones, ¿por qué no lo presentó en esos términos desde un inicio; por qué esta supuesta soberanía tiene que estar legislando a capricho y a como se le ocurre al Ejecutivo tantas veces como se equivoque?

Como lo dijimos entonces y lo repetimos ahora, en Acción Nacional defendemos la vida desde la concepción y no tenemos miedo a decirlo, porque a pesar de que muchos se empeñan en convertir esto en una discusión de ideologías, hay muchas personas en esta ciudad que piensan que hay que defender la vida desde el momento de la concepción y también merecen ser escuchadas, merecen el mismo respeto.

Al aprobar estas observaciones, lo que hoy hace el Congreso, es desperdiciar su facultad legislativa. Desdeñamos hoy la posibilidad que tenemos nosotros de legislar, para evitar meternos en problemas y preferimos referirnos a la Norma Oficial Mexicana y otras disposiciones jurídicas si fuera el caso, disposiciones federales, por cierto, que definan los términos y condiciones para realizar este procedimiento.

Pero no solo eso, también se trata de evadir la responsabilidad y los costos políticos que una modificación de este tipo implica, porque según el dictamen el mantener la redacción actual iría en contra no solo de la Norma Oficial Mexicana, sino de la Ley General de

Victimas, cuando ambas disposiciones son claras al decir que se permitirá la interrupción voluntaria del embarazo en los términos, condiciones y plazos permitidos por la legislación local aplicable. Es decir, la responsabilidad de legislar en la materia, está prevista en diversos ordenamientos jurídicos y no es algo que se pueda simplemente eludir so pretexto de ajustarnos a disposiciones inferiores a la ley, debería de ser al revés. Este Congreso debería de poder tomar este tipo de iniciativas y este tipo de decisiones.

Nos queda claro que, en sus acciones, la Jefa de Gobierno, poco a poco va cediendo a la autonomía capitalina, por la que hemos luchado desde hace años. Lo vimos cuando anunció que las investigaciones respecto a las irregularidades de la línea 12 serían por parte de la Federación, como también lo vimos cuando se dio sus facultades respecto a ciertos temas en materia de seguridad social, y así poco a poco. Hoy es otro ejemplo de esta tendencia, pues pretende que el Congreso haga lo mismo y ceda su facultad de legislar en la materia de interrupción voluntaria del embarazo a la Federación.

Según el dictamen, atendiendo a la progresividad de derechos y de acuerdo con el documento denominado Aborto sin riesgo, guía técnica y políticas para sistema de salud, elaborado por la ONU, lo que los gobiernos deberían hacer es permitir el aborto en todo momento de la gestación, sin límite temporal, utilizando técnicas distintas según el momento.

Lo que no dice el dictamen, es que el mismo documento también menciona que para abortos médicos, después de la vigésima semana de gestación, primero se debe de inducir la muerte fetal, repito, se debe de inducir la muerte fetal. Por ejemplo, al inyectar Cloruro de Potasio, uno de los componentes de la inyección que se aplica por pena de muerte, en el cordón umbilical o en el corazón del bebé, es decir, hoy lo que el Gobierno de la Ciudad pretende evitar es aceptar que esta propuesta es la salida legal para cometer homicidio.

Es por eso que tomando en cuenta no sólo los argumentos por los cuales defendemos la vida, sino que lamentando que este Congreso no asuma su facultad legislativa y responsabilidad plena en la materia y prefiera delegarla, es que votaré en contra del presente dictamen, porque creo y defiendo la vida, así como la autonomía de este Poder Legislativo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Diputada Soto, desea razonar su voto? ¿No?

¿Alguna o algún diputado desea?

A ver, permítanme un segundo.

¿Diputada Lourdes Paz, para qué efecto? No.

¿Diputada Soto?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) (Fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- Fue en contra, nada más que ningún otro diputado se registró a favor. Sí, está en versión estenográfica.

Ya cerré el registro de oradores, pero puede razonar su voto y hablar a favor. Perfecto, diputada Soto, para razonar su voto.

¿Alguien más desea razonar su voto?

Adelante, diputada Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Progresividad de derechos. A las mujeres constantemente se nos limita la posibilidad y la capacidad de decisión sobre nosotras mismas, incluyendo nuestro propio cuerpo.

Aquí se vino a hablar y a decir, a argumentar una serie de conceptos violentos, agresivos, para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Yo acudo hoy a esta tribuna a argumentar, razonar mi voto a favor del dictamen porque el dictamen que hoy estamos discutiendo ni es un dictamen que nos quita al Congreso la facultad, por ahí hay quienes dicen, hay un dicho popular que dice que es de personas sabias cambiar de opinión y ojalá muchas se dieran la oportunidad de estudiar y de cambiar de opinión con datos y con sensibilidad, sobre todo con la sensibilidad que requieren las niñas y las mujeres de esta ciudad capital, ciudad que fue de avanzada; y hay que reconocer, se cometió un error al haber aprobado la Ley de Salud de la Ciudad

de México como se aprobó, y lo que está invitando hoy la Comisión de Salud en este Congreso es que retomemos el camino histórico de esta ciudad que ha reconocido los derechos de las niñas y las mujeres y volvamos reconociendo el error, retomemos el buen camino y le reconozcamos a las niñas y las mujeres su derecho a decidir después de haber sido violentadas sexualmente.

Lo que pide un partido político o un grupo parlamentario hoy es que se siga violentando a las niñas y las mujeres de esta ciudad que ya de por sí fueron lastimadas en su dignidad.

Como lo mencionó la Presidenta de la Comisión de Salud, este dictamen, esta ley que hoy se está proponiendo viene a reconocerle el derecho a las niñas y las mujeres de esta ciudad facultad para legislar de la Jefa de Gobierno, sí, hay que reconocerlo, pero sobre todo hay que leer la ley para que vean que es una facultad que tiene la Jefa de Gobierno.

Hablan de costos políticos. Aquí no estamos tomando en cuenta ni sopesando los costos políticos sino la responsabilidad pública que implica ser legisladora en esta ciudad y representar los derechos de las niñas y las mujeres.

Defendemos la vida, en el grupo parlamentario de MORENA defendemos la vida, la vida de las niñas y las mujeres de la Ciudad de México.

Cedemos la autonomía de decisión al derecho de las niñas y las mujeres de poder recuperar lo que se les arrebató de la manera más brutal, grotesca y violenta al haberlas violado, al haberlas violentado sexualmente; y lo único que esperamos es que puedan recuperar la dignidad que algunos pretenden seguirles arrebatando en voz de lamentablemente mujeres que dicen defender la vida.

En campaña se dijeron a favor de los derechos de las mujeres y dijeron también ser feministas, el feminismo es dejar de lado las ideologías personales para poner encima los derechos de las niñas y las mujeres en la Capital.

Felicito a la Comisión de Salud, a la Presidenta de la Comisión de Salud y obviamente a la Jefa de Gobierno todo mi reconocimiento por la sensibilidad y la madurez al haber reconocido un error en una ley tan importante como la Ley de Salud de la Ciudad de México y el que nos tenga el día de hoy a este Congreso de la Ciudad de México componiendo ese error en beneficio de todas y cada una de las niñas y las mujeres de la Ciudad de México, a quienes el grupo parlamentario de MORENA nos debemos y de eso no tenemos la menor duda.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Döring, para qué efecto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- (Desde su curul) Para rectificación de hechos, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

He escuchado con atención y respeto las intervenciones tanto de la diputada Gabriela Salido Magos como de la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.

Sólo para traer a colación lo que señalé en el debate en su momento. Ha señalado la diputada Soto Maldonado que se cometió un error al legislar como se hizo la Ley de Salud. Tiene razón.

Le recuerdo a esta asamblea, lo recordará muy bien, diputado, que yo se los advertí, que yo les dije que lo estaban haciendo mal, que yo les cité el precedente de la Legislatura LXIII Federal donde el tema se discutió y quienes habíamos sido legisladores federales encontramos que se estaba cometiendo un error de técnica legislativa y una mala legislación.

En eso sí tienen razón, la mayoría lo hizo mal, se equivocaron, les ganó la soberbia y no escucharon; y decía Cicerón que los pueblos que no conocen su historia suelen repetir sus errores, y la Jefa de Gobierno les tuvo que observar su pifia y obligarlos a hacerlo de nuevo.

Ojalá y hoy que subiste parte de lo que les dije atinadamente, y el tiempo me volvió a dar la razón, ojalá ahora sí escuchen y ojalá ahora no se vuelvan a equivocar.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

La diputada Gabriela Salido reserva el artículo 6.

En razón de que fue reservado un artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Cerramos el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

César Garrido: en contra.

Diego Garrido: en contra.

Pablo Montes de Oca del Olmo: en contra.

Guadalupe Chavira: a favor.

Héctor Barrera: en contra.

Miguel Macedo: a favor.

Ricardo Ruiz: a favor.

Guadalupe Morales Rubio: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Leticia Varela: en pro.

Gabriela Salido: en contra.

Christian Von Roehrich: en contra.

Emmanuel Vargas Bernal: a favor.

Eduardo Santillán: a favor.

Patricia Báez Guerrero: en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 14:30:20

10.- OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVIADA POR LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD.

A Favor: 34 En Contra: 1 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	EN CONTRA
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	--
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	--
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR

LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	--

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	--
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	--
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR

VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la modificación o adición que sea presentada en Tribuna será sometida a votación económica, reservándola en caso de que sea aprobada por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva del artículo 6, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

Diputado Gaviño, ¿para qué efectos?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Una moción de procedimiento, Presidenta, si me permite.

LA C. PRESIDENTA.- Claro. Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Estamos discutiendo una observación de la Jefa de Gobierno, esto es un veto del Poder Ejecutivo a una ley que nosotros aprobamos. Ese procedimiento de veto o de observación, como dice la ley, solamente se puede votar a favor o en contra; se ha votado a favor, ya no se puede hacer modificación alguna a este veto, de tal manera que sería improcedente hacer reservas a algún artículo en especial. Se acepta o se rechaza; si se rechaza, se tendría que tener una votación específica, no solamente una mayoría simple, así lo dice el Reglamento, la Ley y la propia Constitución.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño, el Reglamento no diferencia la forma en que debe dictaminar una observación o una iniciativa y en consecuencia no violenta ningún artículo el seguir el procedimiento que el mismo Reglamento nos establece.

Lo que usted nos está diciendo es una interpretación y de igual manera lo que nosotros estamos haciendo es una interpretación que creo que además abona al debate y por eso sería también procedente.

Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, en esta ocasión tengo que decir que coincido completamente con el diputado Gaviño que pocas ocasiones sucede, pero que efectivamente, al tratarse de una observación, la única facultad que tiene el Congreso es aceptar o rechazar la observación del Ejecutivo, no puede modificar la observación del Ejecutivo, de tal suerte que efectivamente como se ha señalado aquí, no se trata de un procedimiento ordinario, por lo tanto no se puede aplicar el procedimiento ordinario para este caso, porque incluso en algún momento ya se ha planteado este debate si se puede o no modificar la observación del Ejecutivo, y es claro, no se puede modificar, solamente se acepta o no se acepta la observación.

De no aceptarse, tendría que ser efectivamente por el voto de las dos terceras partes y regresarse al Ejecutivo en los mismos términos. De aceptarse, se acepta la modificación en los términos de la observación.

Es cuánto, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Rogaría y a Servicios Parlamentarios para ilustración, que también nos haga favor de proporcionar a la diputada Secretaria el artículo 115 del Reglamento para que se lea y quede claro este asunto.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputado.

Diputada Secretaria, si podemos dar lectura al artículo que solicita el diputado Gaviño.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al artículo 115.

Las observaciones o modificaciones presentadas por la o el Jefe de Gobierno deberán remitirse a la Junta, la cual deberá enviar a la mesa directiva o en su caso a la mesa directiva de la Comisión Permanente a efecto de que turne a la o a las comisiones

dictaminadoras con la finalidad de presentar un nuevo dictamen con o sin las modificaciones propuestas por la o el Jefe de Gobierno.

Si el dictamen rechaza las modificaciones, deberá ser aprobado en el Pleno por mayoría de los presentes.

El Congreso remitirá nuevamente el decreto al Ejecutivo, quien en un término de 15 días naturales deberá promulgarlo y publicarlo. Vencido ese plazo, de no suceder esto, la mesa directiva ordenará la publicación del decreto en los siguientes 10 días naturales.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por mayoría simple de las y los diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados para su promulgación, aplicando en todo momento las reglas previstas en el párrafo anterior respecto a la promulgación y publicación.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Es decir, indebidamente en este momento se reservó el artículo 6 en esta observación. Lo que procede es aprobar en sus términos o rechazar con la mayoría que señala el artículo, de tal manera que lo que está procediendo en este momento es aprobar o rechazar lo que nos mandó la Jefa de Gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Este creo que es un tema de práctica parlamentaria, pero aun así igualmente, por práctica parlamentaria vamos entonces a someter ya nada más a votación y no vamos a presentar ninguna reserva, para que no haya problemas.

En consecuencia, solicito a la Secretaría someter a votación el dictamen en los términos que se encuentra.

Perdón, diputada. Diputado César.

EL C. DIPUTADO CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, abonando a lo que comentaba el diputado Gaviño, creo que lo que tendría que hacer Servicios Parlamentarios, para valorar si es conducente presentar la reserva que está inscrita, es analizar las observaciones que envió la Jefa de Gobierno, y si tienen coincidencia con la reserva, es decir si el artículo y la fracción tiene observaciones, que me parece que sí, porque la observación que envió la Jefa de Gobierno es genérica, sí habría lugar a presentar la reserva; si no fuera así, se tendría que proceder ya a votar el dictamen en los términos en que se encuentra.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, me parece que una sugerencia sería precisamente hacer la reposición de la votación, en el sentido de que se anunció la votación con una reserva, es decir se dio entrada a la reserva, tendría que hacerse la sustitución del procedimiento a efecto de someter a votación sin reserva.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, es precisamente lo que vamos a hacer, se va a volver a votar sin incluir la reserva.

Solicito a la diputada Secretaria someta a votación en un solo acto el dictamen en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir voto?

Federico Döring: en contra.

Gabriela Salido: en contra.

Guadalupe Chavira: a favor.

César Garrido: en contra.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Circe Camacho: a favor.

Ana Hernández: a favor.

Vargas Bernal: a favor.

Eduardo Santillán: a favor.

Martín Padilla: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 14:47:56

10.1- OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVIADA POR LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD.

A Favor: 34 En Contra: 4 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	EN CONTRA
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	--
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	EN CONTRA
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	EN CONTRA
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	--
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--

LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	EN CONTRA
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	--
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR

VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 135, 138, 140, 141, 236, 237 y 253 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de hechos de tránsito de vehículos, homicidio y lesiones, despojo, extorsión, asociación delictuosa y delincuencia organizada, suscrita por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ricardo Ruiz Suárez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Muchas gracias, Presidenta.

El dictamen que hoy se somete a su consideración corresponde a la iniciativa presentada por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y tiene como finalidad adecuar nuestro Código Penal para que se pueda garantizar la movilidad de las personas en la ciudad salvaguardando su integridad y su vida. Para lograr este fin, entre las principales medidas que se proponen es la investigación de oficio de las lesiones culposas causadas por hechos de tránsito, considerar como lesiones calificadas; asimismo se propone el aumento de las sanciones en los delitos de homicidio y lesiones culposos cuando en la comisión de los mismos se presenten circunstancias como no auxiliar a la víctima, haber utilizado indebidamente la vía ciclista o la conducta se produzca como consecuencia del uso de teléfono celular.

Por otra parte, se plantea reforzar los tipos penales de la extorsión, despojo y asociación delictuosa, toda vez que los mismos cuentan con una alta reincidencia en nuestra ciudad y su comisión vulnera gravemente la percepción de la seguridad de las personas, ya que en la mayoría de los casos se cometen haciendo uso de altos niveles de violencia.

Por lo que hace a la reforma a los artículos 135, 138, 140 y 141 del Código Penal para el Distrito Federal, referentes a hechos de tránsito, tiene como objeto generar acciones e implementar políticas puntuales que permitan reducir su ocurrencia, toda vez que, a pesar de la implementación de políticas públicas por parte de la Secretaría de Movilidad, las muertes derivadas de los hechos de tránsito ocupan el séptimo lugar de las causas de muerte de las personas de 5 a 29 años de edad. Los accidentes de tránsito de vehículos representan la segunda causa de muerte.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del INEGI, las personas usuarias de motocicleta y bicicleta tienen casi 26 veces más probabilidad de sufrir un accidente que quienes viajan en su automóvil y 346 veces más que quienes usan el transporte público.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que existe una percepción de impunidad en la investigación de hechos de tránsito, pues de acuerdo con cifras proporcionadas de la Fiscalía de la Ciudad de México, uno de cada tres vehículos involucrados se da a la fuga y el 80 por ciento de los vehículos eran conducidos a exceso de velocidad.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana han identificado diversos factores que ocasionan lesiones y pérdida de vida en hechos de tránsito, tales como exceso de velocidad, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas o el uso de dispositivos de comunicación mientras se conduce, por lo que es importante que estas hipótesis se encuentren contempladas en el Código Penal vigente de la Ciudad de México como elementos de tipo penal.

Debido a lo anterior es que se propone sancionar con mayor rigidez el delito de homicidio y lesiones culposas que se cometan con motivo de tránsito de vehículos para que un homicidio culposo por hecho de tránsito pase de una pena de cuatro a 10 años de prisión a una pena de 5 años cuatro meses a 13 años cuatro meses, incluyendo los casos en que se utilice un carril confinado para ciclistas, se conduzca en exceso de velocidad y se manipule un teléfono celular o cualquier dispositivo.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el uso del teléfono celular mientras se conduce puede aumentar la probabilidad de tener un accidente de tránsito hasta cuatro veces. Por ello en diversas partes del mundo se han impulsado diversas campañas tanto por gobiernos como por organizaciones civiles que buscan disuadir su uso, pues se considera que cinco segundos de distracción en un aparato de comunicación equivale a 70 metros de distracción en el camino.

Países como España y Argentina reformaron su legislación penal en 2019 y 2017 respectivamente para incorporar la imprudencia grave para el caso español y conducción imprudente para el caso argentino para sancionar la muerte o las lesiones producidas por tal conducta. En ambos casos se consideraron los factores de riesgo relativos a la conducción en estado de ebriedad o bajo aspectos de estupefacientes, pero se adiciona una más, el abandono o no auxilio a la víctima.

Cabe señalar que el incremento de la pena obedece a que el bien jurídicamente tutelado en estos delitos es la vida, siendo éste el máximo bien que protege nuestra ley penal. Resulta de gran importancia que las sanciones a los delitos que atentan contra la vida sean proporcionales al bien que protegen.

Por lo que hace a la propuesta de reformas a los artículos 236, 237 y 253 del Código Penal, la pretensión es la disminución de la concurrencia de los delitos, derivada de la poca penalidad con la que cuentan. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva respecto al número de denuncias por extorsión, muestra que en 2020 hubo menos denuncias que en los últimos seis años.

El Observatorio Nacional Ciudadano, a través de la encuesta de victimización y percepción de seguridad en alcaldías, arrojó datos de la cifra negra respecto del delito de extorsión, los cuales muestran una realidad completamente distinta, teniendo a la extorsión como el delito con mayor cifra negra del 2020 en la ciudad, con 97.2 por ciento. Una probable explicación para ello es que la delincuencia en la Ciudad de México se fue adaptando ante la pandemia del *covid-19* con otras modalidades de extorsión y los fraudes, esto debido a las medidas de trabajo en casa, por lo cual los delincuentes han usado la tecnología como vía alterna para afectar a la ciudadanía, por lo que no todos los casos de extorsión fueron debidamente denunciados.

Por lo que hace al delito de despojo, de conformidad con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es la entidad federativa con mayor número de denuncias, seguida por el Estado de México, Jalisco, Veracruz y Baja California.

La incidencia del delito de despojo en nuestra ciudad se ha mantenido al alza, tan sólo de enero a abril ha habido casi 40% de denuncias.

Finalmente, respecto a la asociación delictuosa se propone el incremento de la pena de prisión de 8 a 12 años y multa de 500 a 5 mil Unidades de Medida y Actualización al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir.

Por las razones expuestas es que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a su consideración el presente dictamen, esperando contar con su voto a favor para que estas reformas permitan robustecer las políticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad en materia de movilidad segura y combatir la incidencia de los delitos de los que se ha hecho referencia, que provocan un gran repudio y sensibilidad social.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Gaviño.

¿Alguien más desea razonar su voto?

Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, ciudadana diputada Presidenta. Diputadas y diputados.

Nosotros consideramos que esta iniciativa de reformas son positivas en términos generales, sin embargo, habría que hacer algunas precisiones. Nosotros presentaremos

dos reservas, una de ellas referente a los teléfonos celulares y una más en el aspecto de asociación delictuosa.

Vamos a votar a favor, sin embargo, esperamos la comprensión de ustedes en las dos reservas que plantearemos.

No estamos de acuerdo en el populismo punitivo. Ya lo hemos dicho aquí en otras ocasiones, no es la salida aumentar las penas para que los delitos disminuyan.

Desde el punto de vista criminológico es de explorado derecho que el aumento de penas discriminado no resuelve el problema de la prevención del delito.

Si nosotros queremos bajar realmente el índice de criminalidad tenemos que hacer prevención y no un populismo punitivo.

Es muy fácil cambiar la ley, más aquí en este Congreso hacemos leyes a la carta y al vapor, por eso nos equivocamos no solamente en una ley, consuetudinariamente nos equivocamos y hay muchísimas observaciones de la Jefa de Gobierno que nos corrigen la plana; hay también muchísimos errores que tenemos que corregir. Decíamos en broma, como las ranitas: ahí va corriendo un diputado a dejar un expediente para que lo firmen rápidamente y regresa, o para hacer remedios caseros a las leyes, con una fe de erratas. ¡Háganme el favor!

El populismo punitivo es una práctica que se instauró por los neoliberales en los Estados Unidos.

Hace más de 30 años se vienen implementando reformas al vapor para aumentar la penalidad, y en Estados Unidos no se ha resuelto el problema, una persona de cada 100 norteamericanos adultos se encuentra en la cárcel; uno de cada 100, más de 2 millones 800 mil norteamericanos en la cárcel, ¿y han bajado los índices delictivos? Han aumentado.

Aquí en México, el tema de feminicidio ustedes lo han analizado de una manera de fondo, han visto cómo varios estados de la República han aumentado las penas para los feminicidios: Estado de México prácticamente ya no sale un feminicida dice la ley; aquí acabamos de aumentar. La pregunta es ¿han disminuido los delitos o han aumentado?

Hace unos días, la Jefa de Gobierno señaló que han disminuido ciertos delitos, 4 o 5 delitos en la Ciudad de México han disminuido de una manera muy importante, ninguno

de ellos se ha aumentado la pena y sin embargo ha disminuido. Puede ser que sea la prevención del delito lo que esté funcionando y no el aumento de las penas.

El populismo punitivo es producto de una persecución de inseguridad subjetiva sin fundamento, que busca la radicalización del derecho. Eso dice la doctrina. El endurecimiento de penas es incompatible con el derecho porque no tiene concordancia con los elementos que lo componen.

La experiencia internacional ha demostrado que fuera de la incompatibilidad del derecho con el endurecimiento de las penas, éste resulta ineficaz para disminuir las acciones delictivas, porque no versa sobre las causas del delito, sino solo sobre las consecuencias.

Termino con esto. La experiencia nacional demuestra que los incrementos de la temporalidad de las sanciones privativas de la libertad no generan un efecto preventivo, pues los índices delictivos van en aumento, ya que no se trabaja en el origen del delito, sino en la consecuencia.

Y además, en un dictamen cuando queremos aumentar una pena tenemos que fundamentar por qué la estamos aumentando, dónde están los parámetros de comparativos internacionales, dónde está el derecho comparado nacional entre estado y estado, para que de esta manera demostremos efectivamente que al aumentar la pena disminuye el delito.

Por su atención, muchas gracias.

Votaremos a favor y estaremos atentos de la resolución que ustedes en las dos reservas que hemos hecho. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular: El diputado Jorge Gaviño presenta dos reservas, la primera a los artículos 135 y 140 y la segunda reserva al artículo 253. El diputado Ricardo Fuentes presenta una reserva a los artículos 135 y 140.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto para registrar la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir voto?

Vargas: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Circe Camacho: a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: a favor.

César Garrido: a favor.

Con este voto cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Le dan audio a la diputada Martha, por favor: a favor.

Cerramos el sistema.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 15:08:38

11.- RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 135, 138, 140, 141, 236, 237 Y 253 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE HECHOS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, HOMICIDIO Y LESIONES, DESPOJO, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, SUSCRITO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 44 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--

RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	--
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	--
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en Tribuna serán sometidas a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la primera reserva de los artículos 135 y 140, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, Presidenta.

Diputadas, diputados:

Como decíamos hace un momento, la ley penal busca tutelar derechos, busca proteger a las y los ciudadanos y en su conjunto a todas las personas, inclusive a los animales y a las cosas.

El derecho penal tutela todos los derechos y por eso debemos ser muy cuidadosos cuando tocamos el Código Penal, porque es el fundamento de la defensa de los derechos más sagrados de la vida, de la libertad y en su conjunto todos los derechos humanos.

El artículo 135 que estamos discutiendo dice lo siguiente. *Se perseguirán por querrela las lesiones culposas cualquiera que sea su naturaleza, salvo que sean con motivo de tránsito de vehículos en los casos en que el conductor:*

Quiere decir que lo que voy a mencionar ya no van a ser por querrela, van a ser dolosas, es decir, nos van a perseguir de oficio. *VII.- Produzca la conducta como consecuencia de utilizar el teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación.*

Esta redacción resulta muy desafortunada, porque en primer lugar si se utiliza el teléfono celular o cualquier otro dispositivo de comunicación, estamos ya en una posibilidad de catalogar las lesiones que produzcamos como dolosas.

Fíjense ustedes lo grave de esto. Pero, además, el juzgador siempre tiene que recibir pruebas por parte de la autoridad en este caso de la Fiscalía o del Ministerio Público, cuando el Ministerio Público tiene que probar esta conducta que va a catalogar como dolosa una acción como el uso de un celular.

El artículo 140 dice: *Cuando el homicidio o las lesiones se cometan culposamente con motivo de tránsito de vehículos, se impondrán dos terceras partes de las penas previstas en los artículos 123 y 130, respectivamente, en los siguientes casos. Dice: produzca la conducta como consecuencia de utilizar el teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación.*

¿Cómo vamos a demostrar o cómo va a demostrar el Ministerio Público que se comete el accidente de tránsito por la consecuencia de utilizar un dispositivo? Imagínense ustedes lo que estamos haciendo de carga probatoria al MP, a la Fiscalía para llevar ante el Juez.

¿Qué estamos sugiriendo? Pues eliminar este párrafo séptimo que dice: *produzca la conducta como consecuencia de utilizar el teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación.*

Quiero señalar que he revisado de una manera muy somera, pero con bastante información, en derecho comparado existen más de 50 ciudades que han legislado en tema administrativo y de tránsito el uso del celular. Más bien, ya ahorita en la Ciudad de México existen cerca del 47 por ciento de conductores que utilizamos el teléfono celular, inclusive como localizador, como GPS, como manos libres, situación que no nos pone en riesgo de tener una situación dolosa en lugar de una situación culposa.

De tal manera que yo considero muy grave que podamos meter una carga al Ministerio Público innecesaria y una carga al juzgador innecesaria con una situación que va a ser imposible de probar, que además va a ser fuente de corrupción. Imagínense ustedes que traen ustedes el celular y tienen un accidente y el celular está encendido y de pronto el Ministerio Público o la persona que sea el primer respondiente va a decir que ustedes tenían el teléfono celular prendido y por una lana omiten el tema y apagan el celular, ¿no sería una fuente de corrupción esta situación y que no nos va a aportar nada?

Decíamos por último que el derecho penal, amigas y amigos diputados, lo que debe de ser en primer lugar prevención, el derecho penal es para que la gente no cometa el delito y tenemos en el derecho administrativo muchas posibilidades de obligar al conductor a que utilice estos medios de comunicación de una manera responsable.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Están a discusión las propuestas de modificación.

¿Oradores en contra?

Diputado Ricardo Ruiz.

¿Oradores a favor?

Se cierra la lista de oradores.

Adelante, diputado Ricardo Ruiz.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Sin duda este tema que se está tratando, el uso de teléfonos celulares o de dispositivos de comunicación, es un tema al que nos

estamos enfrentando de muy poco tiempo hacia acá. Es un tema que efectivamente tenemos que discutir y tenemos que procesar adecuadamente.

Quiero decir que en este tema en la discusión que hubo en la Comisión se discutió el tema, se hizo también una reunión específica con especialistas, con peritos y con asesores de los diferentes diputados y hubo una discusión muy interesante sobre el tema.

En primer lugar, tenemos que ver que hay un problema social y hay un problema de una gran sensibilidad social sobre esto y que los datos duros nos dicen, yo hace rato mencionaba alguno, que hay un incremento de lesiones y de homicidios, de muerte relacionado con diversos problemas de tránsito, uno de ellos el uso de celulares.

Yo señalaba hace rato datos específicos, el uso de un celular, el uso de una llamada puede implicar que al momento de frenar se habla de hasta 70 metros, más de lo que implicaría cuando no se usa el celular, lo que llega el registro del obstáculo y se hace. Hay un problema real, el incremento de los homicidios y de las lesiones es real también, no estamos inventando absolutamente nada en este sentido.

Hay una precisión. Lo que está cambiando en este caso, no es el tema doloso o no doloso, lo que estamos cambiando solamente en esta fracción, en esta porción que estamos discutiendo, es que se pasa de un mecanismo que se persiga por querrela de parte a uno que se persigue de manera oficiosa. Ahí está, o sea, no es que ya se catalogue como doloso, es que la forma de persecución es diferente.

Ahora, no se está penando a quien use, no se está aplicando una sanción penal a quien use el celular o un dispositivo. Esta es una infracción de tránsito que ya está regulado en el Reglamento específico y vamos a ver, hay alguna reserva que se presentar dónde vamos a homologar, donde queremos homologar lo que se establezca penalmente a lo que establece ya como infracción el Reglamento.

Lo que estamos planteando es que cuando haya una muerte, que cuando haya un homicidio o cuando haya una lesión grave, si esta lesión o este homicidio fue causado, entre otras cosas, porque hubo una distracción del conductor porque estaba utilizando el celular, porque estaba usando estos mecanismos, en ese momento opera. No lo estamos planteando de manera, que quede muy claro, no estamos sancionando penalmente a quien usa un celular, eso es una infracción de tránsito.

Estamos planteando que cuando haya un homicidio o una lesión y que esta lesión u homicidio sea causada por una distracción del conductor y evidentemente esto quede

probado en el proceso, va a haber un aumento de la sanción. Eso es lo que estamos diciendo.

Estamos protegiendo la vida, estamos hablando de que este derecho tutelado de la vida es central y si eso se ocasionó por esta distracción, lo tenemos que plantear de esa manera. Eso es lo que estamos diciendo en este caso.

Sí evidentemente yo señalé en el caso de España ya se reguló, en el caso de Argentina se reguló, si hablamos de derecho internacional tenemos varios casos en que sí lo ha hecho y se trata de que además de que hay una sanción muy clara en ese sentido, evidentemente también el derecho penal tiene una función inhibitoria que quien maneja sepa no solamente que se sujeta a infracciones, sino que hay mecanismos de sanción en caso de que suceda una tragedia como las que ya han sucedido en la Ciudad de México.

Entonces para que quede muy claro lo que se está regulando y no hagamos una discusión que no tiene sentido en relación a lo que se está puntualizando, que nos parece que es plenamente pertinente.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la Secretaría proceda preguntar al Pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

No se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se desechan las propuestas, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la segunda reserva del artículo 253, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- A ver si este sí.

Es sobre el artículo 253. Es por el bien de ustedes, yo qué gano con engañarles en ese sentido.

El artículo 253 dice: Se impondrá prisión de 8 a 12 años y de 500 a 5 mil unidades de medida y actualización al que forme parte de una asociación o banda de 3 o más personas con el propósito de delinquir.

Luego se pone: Se aumentará esta medida penal cuando los integrantes de la asociación o banda cometan uno o varios delitos siguientes y enumera que cuando el miembro de la asociación o de la banda sea o haya sido servidor público, miembro de alguna corporación policiaca, de procuración o impartición de justicia, del sistema, etcétera.

¿Qué proponemos en ese sentido?

Artículo 253.- Se impondrá prisión de 4 a 8 años y de 100 a 1 mil unidades de medida y actualización al que forme parte de una asociación o banda de 3 o más personas con el propósito de delinquir.

Luego en otra fracción normativa para hacerlo más claro y preciso: Se impondrá de 8 a 12 años y de 500 a 5 mil unidades de medida y actualización cuando los integrantes de la asociación o de la banda que cometan alguno o varios de los delitos siguientes.

Se enumeran todos los delitos que se contempla por parte de la Comisión Dictaminadora: homicidio previsto en el artículo 123, feminicidio previsto en el artículo 148, extorsión, etcétera, todos los demás delitos que son enunciados.

De tal manera que creemos que queda con estas dos fracciones normativas preciso un delito genérico y un delito específico para cuando se hace una asociación delictuosa con los delitos que he señalado.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Para referirse a la reserva de los artículos 135 y 140, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Fuentes, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

Este asunto de llevar al ámbito penal ciertas circunstancias que tienen que ver con hechos de tránsito es muy importante puesto que no se está hablando de un incremento de penas sino de circunstancias, se está hablando de agravantes, situaciones que el delito puede ser el mismo pero cometido en ciertas circunstancias es una agravante y esa agravante es, como está en el texto ahorita, es el uso, sin embargo, el uso ahorita es pues un concepto muy general. Los vehículos traen ahora un dispositivo electrónico que se llama Car Play, que es conectar el teléfono para que aparezca en una pantalla diversas aplicaciones que están en el teléfono celular.

Los taxis están utilizando los GPS y la gente está utilizando el GPS, sin embargo, no es necesario tener el teléfono celular en la mano, por eso no es lo mismo usar que manipular.

El Reglamento de Tránsito dice que los conductores de vehículos son responsables de evitar realizaciones y acciones que pongan en riesgo su integridad física y la de los

demás usuarios en la vía, por lo que se prohíbe, inciso d), manipular un teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación o audio, o sea, tener el teléfono en la mano mientras va manejando es lo que el Reglamento de Tránsito está señalando y mucha gente utiliza el teléfono con manos libres sin tenerlo en la mano y utiliza el GPS a través de este dispositivo en los automóviles nuevos que se llama Car Play, como lo mencioné, sin tenerlo en la mano, y eso evita distracciones. No significa que no se distraiga, porque también hasta cambiándole de estación al radio se puede distraer, por muchas razones.

Es importante crear conciencia en la ciudadanía que utilizar el teléfono mientras uno conduce el vehículo, teniéndolo en la mano, manipulándolo, es lo que pues puede provocar accidentes con mucho mayor posibilidad que en otros casos.

Ya no digamos, el colmo es que hemos visto a ciclistas o a motociclistas mientras van manipulando el teléfono, pero si un ciclista choca con un vehículo también van a buscar la manera de quién atropelló a quién. Evitémoslo, desde luego.

Entonces la propuesta que estoy presentando aquí es modificar la fracción VII del artículo 135 y la fracción VII del artículo 140 para que señale, en lugar de que diga “produzca la conducta como consecuencia de utilizar el teléfono celular”, diga “produzca la conducta como consecuencia de manipular el teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación”. Esto nos lleva a que lo tenga en la mano cuando lo está utilizando y ahora hay muchos recursos que puede tener los peritos como son las cámaras fotográficas, las cámaras de video y muchos recursos a los que va a tener que recurrir para poderlo comprobar.

Muchas gracias, es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados 135, 140 en términos del dictamen y 253, 135 y 140 con la modificación aprobada por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

LA C. SECRETARIA.- Cerramos el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Temístocles Villanueva: a favor.

Guadalupe Chavira: a favor.

Patricia Báez Guerrero: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Paula Castillo: a favor.

Teresa Ramos: a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 15:35:48

11.1- RESERVAS APROBADAS DE ARTÍCULOS Y RESERVA NO APROBADA EN TERMINOS DEL DICTAMEN, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 135, 138, 140, 141, 236, 237 Y 253 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE HECHOS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, HOMICIDIO Y LESIONES, DESPOJO, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, SUSCRITO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 39 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	--
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	--
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México y se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión para la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración Pública Local.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ricardo Fuentes, a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Apreciables compañeros, compañeras diputados, diputados.

Hago uso de esta Tribuna para presentar a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local de este Congreso el dictamen que ahora se somete a consideración de este honorable Pleno.

Agradezco de antemano la disposición de la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa como Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y al diputado Martínez Urincho también por el trabajo que se ha hecho para llevar este dictamen a la discusión este día.

Uno de los elementos que fortalece el derecho aludido es la radiodifusión pública, pues es a través de ella que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello. En otras palabras, gracias a la radiodifusión la población tiene la posibilidad de tener libre acceso a la diversidad de información, ideas e incluso intereses muy particulares.

Es importante recordar que la radiodifusión fue un tema relevante que la propia Asamblea Constituyente consideró necesario incluir en la Constitución Política de la Ciudad de México y fue así que incluyó un mandato que implicó la creación de un Sistema Público de Radiodifusión que fuera garante y promotor del conjunto de derechos que gozan sus habitantes, así como del ejercicio de ciudadanía y participación social. Además, que tuviese como objetivo garantizar el derecho a la información y comunicación con carácter público, independencia editorial, perspectiva intercultural, acceso pleno a las tecnologías, mecanismos de accesibilidad, promoción de la cultura, libertad de expresión, difusión de información objetiva, plural y oportuna, formación educativa y respeto e igualdad entre las personas.

Derivado de lo anterior, el 9 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley del Sistema Público de Radiodifusión; sin embargo, aún no hemos alcanzado satisfactoriamente los resultados esperados con esta ley vigente. Es por ello que es necesario que este Poder Legislativo, con base en la evidencia empírica y haciendo un ejercicio de impacto legislativo, replantee la implementación del sistema de radiodifusión de la Ciudad de México con el objeto de alienarlo al estándar de regularidad constitucional federal y local, recomponga los principios que lo nutren para mejora su operación y administración, garantice por medios óptimos los derechos de la audiencia, mejore la gestión pública, garantice la transparencia y la rendición de cuentas y por supuesto logre consustancialmente la designación de las personas que integran la estructura orgánica del sistema a través del régimen de transitorios.

En este sentido, las dictaminadoras determinaron reconsiderar el nuevo planteamiento relativo a la normativa en la materia, mismo que es presentado en este momento, pues recordemos que toda ley es perfectible y no basta con la publicación en la Gaceta, sino que es necesaria una constante evaluación a posteriori.

Con este cambio estructural se fomentará y se fortalecerá una importante dualidad de elementos, un espacio de pluralidad informativa y un debate democrático de interés público, los cuales permitirán una mayor participación ciudadana en un contexto en el que la radiodifusión comercial ha tomado las riendas y ha enrocado el interés público por el interés privado. Si algo debe distinguir al sistema público de radiodifusión de nuestra ciudad es lograr fomentar en la población la capacidad de análisis, reflexión y uso de la información que le posibilite partir del verdadero contexto y no de uno aparente, con el objeto social de edificar una democracia participativa.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputado Gaviño.

¿Algún otro diputado en contra?

¿Alguna o algún diputado a favor?

¿Alguien que desee hacer uso de la voz a favor?

Diputada Batres.

Se cierra el registro de oradores. Se da el uso de la voz al diputado Jorge Gaviño para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Este es otro de los galimatías que cometemos. Yo pensaba que ya se había acabado el tiempo y la oportunidad de violar la ley y la Constitución para este Congreso, pero no, nunca se acaba uno de sorprender.

El 9 de agosto del 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, para generar la reglamentaria del artículo 16 apartado F numeral ocho de la Constitución Política de la Ciudad de México. Es una ley reglamentaria de la Constitución. Nos costó muchas horas de debate ponernos de acuerdo.

Recordarán ustedes que varios diputados subíamos aquí a la Tribuna a debatir la constitucionalidad o no de la ley que se proponía, y logramos ponernos de acuerdo, después de muchas horas y luego de debates en las comisiones primero y luego en la Tribuna, logramos ponernos de acuerdo y salvo unas reservas que fueron desechadas que presentó el diputado Fuentes y de la diputada Batres, se aprobó la ley por un gran consenso.

Desde entonces no ha funcionado el sistema, este sistema público de radiodifusión. Es decir, fíjense qué soberanos somos todos los que estamos aquí, somos un cuerpo soberano, es decir, que ordena, pero no es mandado, es una soberanía, somos un órgano

soberano y no nos hacen caso. Se publicó la ley y no se constituyó el sistema de radiodifusión, como dice la ley vigente.

Luego el diputado Fuentes después de esto hace ya muchas lunas y muchos soles presentó una iniciativa y esa iniciativa no se dictaminó en tiempo ni en forma, según dice el Reglamento, y ahora se dictaminó esa *ley fuentes*, así es llamada esta famosa *ley fuentes* que ahora van a aprobar las diputadas y diputados de mayoría, porque así dice el librito, que hay que votar a favor de la *ley fuentes*, y esta *ley fuentes* le da en la torre a la Constitución, ahora ya no está de este lado solamente los tablajeros, ahora ya también están de este lado, están dándole un sablazo a la Constitución.

¿Qué dice la Constitución? La Constitución dice, el artículo 16 inciso F numeral ocho, *Los poderes públicos crearán un sistema público de radiodifusión. Los poderes públicos, poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial crearán un sistema*, y nosotros le dimos cuerpo a lo que dice la Constitución y le pusimos dentro de los integrantes del Consejo de administración, el artículo 10 vigente dice lo que todos ustedes votaron junto con nosotros: *El consejo de Administración se integra por la persona titular de la Secretaría de Cultura, una persona designada por el Congreso, una persona designada por el Poder Judicial de la Ciudad de México y 4 personas consejeras ciudadanas.*

¿Y qué dice la *ley fuentes*?, La Ley Fuentes dice: *El Consejo de Administración se integra por la persona titular de la Secretaría de Cultura, una persona designada por la Secretaría de Educación y una persona designada por la Secretaría de Administración y Finanzas y cuatro consejeros.* La *ley fuentes* es superior a la Constitución.

La *ley fuentes* pretende que con esas personas que he mencionado, un representante de cultura, un representante de Educación, un representante de Finanzas, homologa *los poderes públicos crearán un Sistema de Radiodifusión*. No, pues está cañón, como dicen por ahí.

Luego también en lugar de cambiar artículos, como sería lo lógico, en lugar de eso ¿saben lo que hace?, abroga la ley, todos los artículos a la basura y aparece una nueva. ¿Saben lo que dicen entre pasillos? Que esta ley no funcionaba. Si no funciona la ley, digámoslo, así como está, digamos la verdad, esta ley no sirvió, tiene estos vicios, y en el dictamen hacemos un análisis de por qué no funcionó la ley y la cambiamos.

Se vale, como decían por aquí, se vale cometer errores y lo valioso es reconocerlos, aceptarlos y corregirlos. Pero no, no se dice nada en el dictamen, el dictamen dice "aquí

está la nueva”, ésta estaba bien, no mucho, pero estaba bien, y ésta aquí está, la “Ley Fuentes”, ahora sí voten. ¿Entonces qué van a hacer? Votar por la “Ley Fuentes”, “no tenemos de otra porque así dice el librito”.

¿Saben qué deberíamos hacer? No aprobar esta ley, dejar la ley vigente y corregirla de a de veras; si no funciona, por qué no funciona; ¿es inoperante?, ¿no alcanza el dinero? Digámoslo así y hagamos una ley de a de veras y no un remedo de ley, una caricatura de ley como la que nos proponen el día de hoy.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Valentina Batres para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Fuentes: ¿Para qué efecto?

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Para hechos, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, después de la diputada Batres con gusto le damos el uso de la voz.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El reconocimiento de la Ciudad de México como una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen y organización interior ha permitido su consolidación política que la equipara, con algunas excepciones, con cualquier estado de la República.

Dicho reconocimiento ha permitido que la ciudad cuente con su propia Constitución, así como con el establecimiento de sus poderes, reflejado uno de ellos en este Congreso, facultado para la elaboración de leyes que nutren el andamiaje legal y administrativo que reconoce no sólo lo que somos sino lo que queremos construir a futuro.

Muestra de lo anterior es la ley que se somete a nuestra consideración, misma que da forma a un mandato constitucional claro, el de crear y regular el Sistema Público de

Radiodifusión como un organismo descentralizado, que tendrá por objeto garantizar el derecho a la información y comunicación, la promoción de la cultura, la libertad de expresión, la difusión de información objetiva, plural y oportuna a quienes habitamos y a quienes transitan por la capital del país.

Con este sistema se da un paso hacia adelante para garantizar que los servicios de radiodifusión pública sean sin fines de lucro, con contenidos de calidad que promuevan la integración social, la igualdad entre mujeres y hombres, la formación educativa, la diversidad y la pluralidad de ideas y opiniones, por medio de la promoción del conocimiento de los derechos humanos, de las libertades, los valores cívicos y culturales, asimismo genera condiciones para promover la participación ciudadana mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios públicos, al mismo tiempo que promueve la pluralidad de contenidos de su programación.

La importancia del sistema reside en que a la fecha la televisión sigue siendo el medio de comunicación de mayor penetración en los hogares y ocupa un papel fundamental en la formación de la conciencia pública y privada. Por lo tanto, enriquecer la oferta televisiva y poner al alcance del público en general una alternativa viable para el desarrollo educativo, cultural y social debe ser sin duda una prioridad para este Congreso.

Como se sabe la innovación y el desarrollo tecnológicos son guiados casi siempre por intereses privados, orientados hacia la ampliación de los mercados y los intereses comerciales, en detrimento de las potencialidades sociales orientadas a favor de la construcción de ciudadanía o la producción cultural.

Por tanto, el objetivo eminentemente social de la ley propiciará que las personas estén informadas y entretenidas, salvaguardando lo que el sistema interamericano de derechos humanos reconoce como la libertad de expresión individual y el derecho a la información en su dimensión colectiva, al permitir que las informaciones y opiniones lleguen a un mayor número de personas, robusteciendo la opinión libre e informada para participar en los asuntos de la vida pública, base de cualquier democracia.

Ahora bien, existe la necesidad de abrogar la ley vigente y expedir una nueva porque en el texto y en la práctica, a pesar de contar con ciertas similitudes, regulan dos cosas diferentes, en el texto de la ley vigente existen porciones que competen de manera exclusiva a Capital 21 que es el Canal de la Ciudad de México del Gobierno de la Ciudad, es decir a uno de los componentes del sistema.

Con la nueva ley se crea y se regula de manera general al sistema público de radiodifusión entendiéndolo como un conjunto de elementos relacionados entre sí, eso es un sistema, que funciona como un todo, como una estructura superior que determina su estructura orgánica y sus principios rectores.

En ese sentido, se requiere una nueva ley porque se trata de un diseño institucional diferente al aprobado, por lo que para contar con un cuerpo legal armónico consigo mismo con las necesidades del sistema y con el mandato constitucional, se opta por dejar de lado el trabajo legislativo previo y se da paso a un instrumento que no deje lugar a dudas sobre qué y para qué se legisla.

Hay que recordar que Capital 21 es solo el medio de difusión del gobierno, así como el Congreso cuenta con su propio Canal y el Poder Judicial puede contar con el suyo el día de mañana, por lo que confundir lo general con lo particular resulta erróneo para los fines constitucionales de propio sistema.

Por lo anterior, mi voto y el del grupo parlamentario de MORENA será a favor del presente dictamen, reconociéndolo como un instrumento necesario para el desarrollo de la colectividad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la voz al diputado Ricardo Fuentes para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Sí, ciertamente la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala en su artículo 48: La administración pública paraestatal se compone de organismos descentralizados, fracción I, y dice el artículo 49: son organismos descentralizados las entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio cualquiera que sea la estructura legal que adopten creadas por decreto. Eso quiere decir que el Ejecutivo es quien tiene que llevar a su cargo los organismos públicos descentralizados.

Y el artículo que refiere la Constitución, el artículo 16 inciso F, letra F numeral ocho, dice en el segundo párrafo: El sistema será operado por un organismo público descentralizado.

Entonces, éstas son las facultades y que nos permiten cambiar completamente la estructura que se había planteado en la ley vigente y que le da razón a esto.

Agradezco el mote que le pone el diputado, sin embargo, creo que es un mérito de gran parte gracias al trabajo de las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Normatividad.

Es cuánto, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Donají.

¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

Adelante, diputada Donají.

LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Con su venia, diputada Presidenta.

La importancia que tiene este dictamen para las capitalinas y los capitalinos es establecer cuál tiene que ser la función de los medios públicos y estos deben servir para ampliar los horizontes de la espectadora y del espectador, con contenidos que enriquezcan la discusión pública y la reflexión social, que promuevan la integración nacional, la formación educativa, la cultural y la cívica, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional.

Nuestro país ha realizado acciones tendientes a cumplir los estándares en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Prueba de ello, como se menciona en el presente dictamen, se encuentra la reforma a los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del año 2014, dando un gran paso para que los medios de comunicación cuenten con un sistema de regulación más adecuado al escenario digital.

Dicha reforma estableció seis ejes rectores. Uno, emisión de un nuevo marco legal.

Dos, reglas específicas para la competencia efectiva.

Tres, fortalecimiento de las instituciones involucradas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Cuatro, objetivos específicos para la cobertura universal de los servicios.

Cinco, despliegue de infraestructura.

Seis, ampliación de los derechos fundamentales de libertad de expresión, acceso a la información y a las tecnologías de la información y comunicación.

Por lo anterior, atinadamente el Constituyente de la Ciudad de México incluye en la Constitución de la Ciudad de México un aparato sobre el ordenamiento territorial en el cual se contempló la infraestructura tecnológica.

Así se dispuso que los poderes de la Ciudad de México crearon un sistema público de radiodifusión, el cual se vislumbró como un espacio que posibilitara la participación ciudadana, el ejercicio de libertades de expresión y de información, marcando la pauta para el resto de los medios de comunicación en el país, los medios públicos. Esto se vio reflejado con la creación del artículo 6 apartado F numeral ocho de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el cual estableció lo siguiente: Los poderes públicos crearán sistema público de radiodifusión de la Ciudad de México que será garante y promotor del conjunto de derechos que gozan sus habitantes, así como del ejercicio de ciudadanía y participación social; tendrá por objeto garantizar el derecho a la información y comunicación, el carácter público del servicio, la independencia editorial, la perspectiva intercultural, el acceso pleno a las tecnologías, los mecanismos de accesibilidad, la promoción de la cultura, la libertad de expresión, la difusión de información objetiva, plural y oportuna, la formación educativa, el respeto y la igualdad entre las personas, así como informar sobre construcción y funcionamiento de otras obras públicas estratégicas y servicios públicos.

Para ello el 9 de agosto del 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, por lo cual la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México materializó lo mandatado por el artículo 16 Apartado F numeral 8 de la Constitución Política de esta ciudad.

Así la Ciudad de México se convirtió en pionera en contar con un Sistema Público de Radiodifusión entre las entidades federativas, sin embargo, a casi un año de su implementación del Sistema Público de Radiodifusión, no se logró concretar el espíritu del Constituyente, según el cual dicho sistema se constituiría como un órgano garante del

derecho a la información y comunicación, toda vez que al ser un órgano regulador y a la vez transmisor de contenidos, se malinterpretó su autonomía.

Por ello la presente reforma pretende separar del sistema las tareas de producir y transmitir contenidos a través de la radio, televisión, internet y cualquier otra plataforma digital o tecnológica, en virtud de que no existe un modelo único para la radiotelevisión de servicio público, se tienen los valores compartidos.

La radiotelevisión del sistema público trata sobre la gente, ya que proporciona programaciones para una audiencia nacional, incluyendo todas las minorías y segmentos de la sociedad que a menudo no son tomados en consideración por el sector comercial; opera mediante una infraestructura transparente y responsable de gestión y es apoyada mediante financiamiento público.

La radiotelevisión del servicio público opera a través de todas las modalidades de los medios de comunicación, pero también es sinónimo de calidad, confiabilidad e independencia; también permite una variada gama de opciones, ya sea en educación, noticias o programas culturales y de entretenimiento, todos estos son compatibles ética y profesionalmente en contenidos y sensibles a las necesidades y valores de las ciudadanas y de los ciudadanos.

Finalmente, la radiotelevisión del servicio público significa establecer objetivos de imparcialidad en el trabajo y protección para los periodistas y para todos los que se desempeñan en los medios.

Estos tres aspectos son esenciales no sólo en aquellos países que luchan por la creación de verdaderos medios de comunicación públicos, sino también en los países donde ha existido una radiotelevisión de servicio público y se les ha considerado como modelo de décadas pasadas.

En esta reforma se cambia la integración del Consejo de Administración para quedar integrado con personas titulares de la Secretaría de Cultura, Administración, Finanzas y cuatro personas consejeras ciudadanas. Este cambio estructural cimentará el derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas de la Ciudad de México para acceder a información imparcial, objetiva, oportuna y veraz, así como la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones, además que se centra en atender principales necesidades de desarrollo de los habitantes que residen en las distintas alcaldías de nuestra Ciudad de México, territorialidades, identidades y cultura.

Por lo antes expuesto, votaré a favor de este dictamen, es importante ver a la radiodifusión pública como un lugar de encuentro en el que todas y todos seamos considerados y bienvenidas como iguales.

La radiodifusión a través de la televisión y de la radio se ha convertido en un referente para la formación y expresión de la conciencia y de la cultura mexicana.

El mejoramiento de los contenidos en la difusión con financiamiento público nos llevará sin duda a la confiabilidad e independencia, pero sobre todo a la libertad de expresión en educación, noticias, difusión, cultura y entretenimiento, con protección a los periodistas y personal en general que se dedica a trabajar en los medios.

De esta manera cumpliremos con la participación ciudadana a favor de la sociedad que necesita estar informada y que requiere de un Sistema Público de Radiodifusión a su alcance, toda la Ciudad de México, todas las alcaldías; asimismo se mejorará significativamente y dignificará el trabajo periodístico de investigación, comunicación y difusión, para dejar de proveer contenidos a sólo las elites y mantener a las y a los ciudadanos bien informados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular: La diputada Isabela Rosales reserva el artículo 8; el diputado Ricardo Fuentes reserva el artículo transitorio sexto; el diputado Pablo Montes de Oca presenta dos reservas, la primera al artículo 8 y la segunda al artículo 10.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir voto?

Vargas Bernal: a favor.

Guadalupe Chavira: a favor.

Gabriela Salido: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 16:10:51

12.- RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

A Favor: 40 En Contra: 3 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	EN CONTRA
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR

GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	--
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	EN CONTRA
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	EN CONTRA
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--

SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en Tribuna serán sometidas a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva del artículo 8, se concede el uso de la palabra a la diputada Isabela Rosales, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Presento una reserva al artículo 8 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión para la Ciudad de México, en el que se propone solventar un error de transcripción en el que se repite el artículo 8 dos veces consecutivas. Es por ello que para mantener la claridad en la que presente la Ley, propongo eliminar la palabra repetitiva ya mencionada el primer párrafo del artículo 8.

Sería cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Para referirse a la reserva del artículo transitorio sexto, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Fuentes, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Vengo a presentar esta reserva para señalar con precisión la forma en que debe conformarse de manera escalonada tanto el Consejo consultivo ciudadano de programación como el Consejo de administración, ya que en el cuerpo de la ley establece que será de manera escalonada. Sin embargo, el artículo sexto transitorio no señala cómo será el escalonamiento.

Entonces, el artículo sexto dice nada más: *la Comisión de Administración Pública Local será responsable de la integración del Consejo consultivo ciudadano de programación, y la propuesta es para emitir los siguientes nombramientos: dos personas consejeras para ocupar el cargo durante dos años, tres personas consejeras para ocupar el cargo durante*

tres años, tres personas consejeras para ocupar el cargo durante cuatro años y tres personas consejeras para ocupar el cargo durante cinco años.

De esta manera, como es en otras disposiciones, que podemos poner como ejemplo la Ley del INFO, en donde así fue el escalonamiento y conforme se va venciendo el plazo para ocupar los cargos respectivos, entonces ya los nuevos nombramientos son por cinco años como lo señala la Constitución y la propia Ley.

En el inciso B, la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias será responsable de la designación de las personas ciudadanas que integran el Consejo de administración y agregamos de la siguiente manera: *Una persona consejera ciudadana para ocupar el cargo durante dos años, una persona consejera ciudadana para ocupar el cargo durante tres años, una persona consejera ciudadana para ocupar el cargo durante cuatro años y una persona consejera ciudadana para ocupar el cargo durante cinco años*, con la misma lógica que expuse ya hace un momento para el otro consejo, la sustitución de estos cargos.

Se recorre la última parte del párrafo que originalmente señala que esta misma Comisión integrará una terna de personas que aspiren a ocupar la dirección general de sistema.

Con eso se da cumplimiento a lo que señala la Constitución para integrar este Consejo y también la propia ley.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Para referirse a la reserva del artículo 8 se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Montes de Oca del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputada Presidenta.

La problemática principal que se busca resolver con esta ley, es el mandato establecido en el artículo 16 inciso F) numeral 8, que manda la creación del Sistema Pública de Radiodifusión, que además establece que debe ser creado por los poderes de la ciudad. Sin embargo, la propuesta actual se queda corta en cuanto a los avances contenidos a la ley vigente, al no contemplar la reserva de un canal de programación de televisión en multiprogramación que abone a garantizar los espacios de radiodifusión a los poderes legislativos y ejecutivo de la ciudad a efecto de que pueda difundir los contenidos que a su juicio convengan.

Sin duda es prioritario que, con este tipo de espacios, sumados a las nuevas tecnologías y digitalización de los medios, se abra la posibilidad de tener contenidos diversos audiovisuales de carácter público y con esta apertura la población no solo de la Ciudad de México, sino del país, tendrá acceso de manera abierta y gratuita a contenidos culturales, cívicos de beneficio social.

Debemos ser claros al momento de establecer que cada uno de los poderes de la capital, debe preservar su autonomía e independencia editorial en todo momento, lo cual no establece este dictamen que se está discutiendo y sin duda es elemental imprescindible para dar certeza y claridad en cuanto los límites y alcances propios del sistema con respecto a los poderes con los que se deberá estar coordinando, que además quienes lo crean, por mandato constitucional señalado previamente.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente redacción al artículo 8:

Artículo 8.- El sistema garantizará espacio de radiodifusión a los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad, a efecto de que puedan difundir los contenidos que a su juicio convengan, respetando los principios rectores establecidos en esta ley.

Para cumplir con esta obligación, se deberá transmitir video, videograbar, reseñar o difundir a través de las distintas plataformas tecnológicas la actividad que corresponda a las responsabilidades de los poderes, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación del entorno local, nacional e internacional.

Para los efectos del sistema, deberá resolverse:

Primero.- Reservar un canal de programación de televisión en multiprogramación y/o reservar tiempos en la programación del canal de televisión o estación de radio concesionadas. En ambos casos, el sistema deberá celebrar acuerdos o convenios de colaboración con el poder que se trate con la intención de establecer la forma, el costo y el tiempo que se realizará la transmisión de sus contenidos.

Los poderes preservarán su autonomía, independencia editorial en todo momento.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Están a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Valentina, para qué efecto?

Le dan sonido a la diputada Valentina, por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Sí, diputada Presidenta, si es posible que le dieran lectura cómo quedó definitivo con la aprobación de esta reforma el artículo 8 con la reserva aprobada, porque en la argumentación del diputado no obstante que podemos estar de acuerdo, no logramos percibir cuál es la adición, la inclusión que él hace a la redacción del artículo 8.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputada, le daremos lectura.

Diputada Secretaria, si pudiéramos darle lectura por favor a la reserva como quedó aprobada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se dará lectura a la propuesta de redacción que propone...

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputada Donají, perdón.

¿Diputada Valentina Batres?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Sí, la petición para que lo lea es cómo queda el artículo 8 completo con la adición que se sometió a discusión, si es tan amable, para que no nos lean nada más la reserva, sino como queda completo el artículo 8.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, leeremos todo el artículo 8.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Montes de Oca?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- (Desde su curul) Mire, más que nada, la reserva se leyó a tribuna, fue clara, ya se votó y se aprobó.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, la diputada está pidiendo la lectura de cómo quedó aprobada ya la reserva y vamos a darle lectura.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- El procedimiento ya terminó, ya se votó y se aprobó. A lo que sigue.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, ya está aprobada. Nada más vamos a darle lectura a cómo quedó aprobada el artículo 8 ya con la reserva aprobada.

Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura a la propuesta de redacción del artículo 8.

El sistema garantizará espacios de radiodifusión a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad, a efecto de que puedan difundir los contenidos que a su juicio convengan, respetando los principios rectores establecidos en esta ley.

Para cumplir con esta obligación, deberá transmitir video, videograbar, reseñar o difundir a través de las distintas plataformas tecnológicas, la actividad que corresponda a las responsabilidades de los poderes, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación del entorno local nacional e internacional.

Para estos efectos, el sistema deberá:

Primero.- Reservar un canal de programación de televisión en multiprogramación y/o.

Segundo.- Reservar tiempos en la programación del canal de televisión o estación de radio que administre y opere directamente el sistema. En ambos casos el sistema deberá celebrar acuerdos o convenios de colaboración con el Poder que se trate con la intención de establecer la forma, el costo y el tiempo en que se realizará la transmisión de los contenidos. Los Poderes preservarán su autonomía e independencia editorial en todo momento.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Valentina Batres, adelante.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) La solicitud de que leyéramos, es que no tuvimos previamente la reserva que planteó el diputado Montes de Oca y aun cuando podemos estar de acuerdo en que se enriquezca la disposición de ley hay una contradicción que él plantea en su reforma.

Yo sé que ya se votó, pero lo que pediría es que analicemos, porque de nada sirve votar leyes que tengan contradicciones en las disposiciones que va a mandar, que mandatan a la creación de un nuevo sistema.

El sistema no opera, el sistema es un sistema garante, los que operan son los concesionarios de las concesiones públicas y en la redacción que se desprende de la lectura que le dio la diputada Secretaria de la Mesa hay necesidad de que la redacción que se acaba de aprobar pudiera contar con la voluntad política de que se mejorara la parte que contradice exactamente la creación de este nuevo sistema, porque si no, en todo el demás texto de la ley se corrige que el sistema no es operativo sino es un sistema garante y con esta nueva redacción le da atribuciones operativas al sistema que no tiene.

Entonces lo que vamos a cometer si no corregimos de alguna manera esta redacción es que esta ley, esta aplicación de este artículo que me parece que en el fondo estamos de acuerdo en que se enriquezca sus funciones, lo que no podemos dejar de observar es que esta redacción que no conocimos previamente no pudo tener nuestra observación de insistir que el sistema no es operativo, no opera concesiones; y no opera concesiones porque el sistema está por encima de las concesionarias, los que operan y tienen cualidades de operación son las concesionarias.

En este caso es la concesión del Canal 21 que tiene el Gobierno de la Ciudad de México y es la concesión multiplexada que tiene el Congreso de la Ciudad de México a través del Canal 21.2.

Entonces yo no sé si pueda haber la posibilidad de que antes de que se vote en lo general se pueda hacer esta corrección. De otra manera estaremos aprobando un instrumento que consigo trae contradicción.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

En este caso, ya habíamos tenido una situación similar, ya se votó esta reserva, entonces ya es una reserva que está votada, pero a ver, permítame un segundo.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Fuentes, adelante.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- (Desde su curul) Sí, el problema es que lo que leyó el diputado no corresponde con lo que leyó la Secretaria. Lo que leyó el diputado se refiere a reservar el sistema de multiplexión, o sea lo que está dentro de las frecuencias de la banda digital y que son lo que otorgan los concesionarios que están debajo del sistema, como ya lo señaló la diputada Batres. A eso se refería y leyó que se refería a las concesionarias.

Pero lo que leyó la diputada se refiere a los medios que opera el Canal, lo cual, digo, que opera el sistema, lo cual no mencionó el diputado en la tribuna.

De tal manera que estábamos aprobando una cosa que dijo y lo que leyó la diputada Secretaria es otro texto, es distinto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Montes de Oca, para qué efecto?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- (Desde su curul) Nada más miren, es muy sencillo, ya en tribuna yo leí lo que es la reserva y en la reserva se manifestó que era con las concesionarias, y lo podemos checar en la versión estenográfica o en el video, así debe quedar y así se votó y así queda perfectamente.

¿Sí o no, Ricardo?

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, vamos a hacer una revisión de la versión estenográfica y vamos a tomar una decisión, permítannos un segundo.

Diputada Secretaria, si nos pudiera hacer favor de leer la versión estenográfica para que todos tengamos claro lo que se dijo en tribuna.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura a la propuesta del diputado Montes de Oca leída en tribuna.

Artículo 8.- El sistema garantizará espacios de radiodifusión a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad a efecto de que puedan difundir los contenidos que a su juicio convengan, respetando los principios rectores establecidos en esta ley.

Para cumplir con esta obligación deberá transmitir video, videograbar, reseñar o difundir a través de las distintas plataformas tecnológicas la actividad que corresponda a las responsabilidades de los Poderes, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación del entorno local, nacional e internacional.

Para estos efectos el sistema deberá, primero, reservar un canal de programación de televisión en multiprogramación y/o, segundo, reservar tiempos en la programación del canal de televisión o estación de radio concesionados.

En ambos casos el sistema deberá celebrar acuerdos o convenios de colaboración con el poder que se trate, con la intención de establecer la forma, el costo y el tiempo en que se realizará la transmisión de los contenidos. Los poderes preservarán su autonomía e independencia editorial en todo momento.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Para referirse a la reserva del artículo 10, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputada Presidenta.

La Constitución de manera expresa señala que los poderes de la ciudad crearán un Sistema de Radiodifusión. Por ello el Consejo de Administración en la ley vigente integra un representante de cada uno de los poderes, a efecto de hacerles partícipes en sus determinaciones.

Por lo anterior, propongo esta reserva al artículo 10 del dictamen para que quede como sigue:

Artículo 10.- El Consejo de Administración se integrará por:

I. La persona titular de la Secretaría de Cultura

II. Una persona designada por la Secretaría de Educación.

III. Una persona designada por el Congreso.

IV. Cuatro personas consejeras ciudadanas.

El Consejo de Administración elegirá por mayoría simple de entre sus integrantes y durante su sesión de instalación a la persona consejera que fungirá como titular de la Presidencia.

Las personas integrantes del Consejo de Administración señaladas en la fracción I a la IV del presente artículo participarán en las sesiones con voz y voto.

Las y los titulares señalados en las fracciones I, II y IV podrán nombrar sus respectivos suplentes, que deberán ser servidoras o servidores públicos con capacidad de decisión. En el caso de la fracción II, el Congreso nombrará de entre sus integrantes a la persona titular o su suplente.

Las y los ciudadanos integrantes del Consejo de Administración previstos en la fracción IV, así como sus suplentes, durarán 5 años en el cargo a partir de su nombramiento y serán nombradas de manera escalonada por el Congreso, sin posibilidad de reelección.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados 8, 10 y el artículo Transitorio 6, con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA.- Círrrese el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Valentina Batres: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 16:45:02

12.1- RESERVAS APROBADAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

A Favor: 40 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	--

CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	--
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	--
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR

RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	--
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	--
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Remítase a la jefatura de gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para la Ciudad de México, del diputado Diego Orlando Garrido López, del grupo parlamentario

del Partido Acción Nacional, que presenta las comisiones unidas Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra y de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto con la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Diego Orlando Garrido López, a nombre de las comisiones unidas Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra y de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, Presidenta. En principio agradezco a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de la Comisión Registral, Notarial y de Tenencia de la Tierra por sus valiosas aportaciones en este dictamen.

También a los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, al Colegio de Notarios, a su Presidente don Ponciano López Juárez y al notario Marco Antonio Ruiz Aguirre por sus atinadas observaciones a este proyecto.

Esta reforma surge del contexto de la pandemia en la que nos encontramos, en donde el notariado no cerró ni un solo día sus oficinas y por disposición oficial continuaron brindando el servicio al público en general, en un contexto que nos obligó a todos a utilizar las herramientas tecnológicas, las videoconferencias, la firma digital, los documentos electrónicos para desempeñar la función pública o nuestras actividades privadas, pero que también nos hizo ver la necesidad de actualizar nuestro marco jurídico y particularmente el notarial, para facilitarle así la vida a los capitalinos en sus actos jurídicos, patrimoniales, notariales y de certeza jurídica.

La actual pandemia ha dejado en claro que debemos empatar el hecho con el derecho. De esta forma hoy reformaremos el Código Civil local y la Ley Notarial para dar un gran salto a la innovación, para revolucionar el sistema y permitir la realización de actos jurídicos y notariales de forma digital.

Explico rápidamente el contenido y beneficios de la reforma.

Primero.- Se reconoce que los legados ahora también pueden ser constituidos por bienes o derechos digitales, esto es que puedas legar, dejarle a alguien al momento tu muerte correos electrónicos, claves, contraseñas de cuentas bancarias o de valores, cualquier información personal almacenada en registros electrónicos públicos y privados, videos, documentos electrónicos, entre muchos otros.

Segundo.- El derecho al olvido. Para garantizar este derecho a las personas titulares de bienes o derechos digitales, la reforma considera imponer a la persona albacea o ejecutora especial la facultad para solicitar a las instituciones la eliminación de toda aquella información personal almacenada en registros públicos y privados de la persona que murió.

Tercero.- La actuación notarial digital. La reforma permite celebrar un acto en que se otorga testamento público abierto ya no únicamente en forma presencial, sino que por medios electrónicos el testador podrá comunicarse con el notario, es lo que se ha llamado el testamento digital o electrónico.

Dicha actuación requiere llevarse en tiempo real por videoconferencia y solamente cuando exista peligro inminente de muerte, enfermedad grave o contagiosa, como sucede con las personas infectadas de COVID que se encuentran aisladas en su casa o en algún hospital COVID, y deseen otorgar su última voluntad; también cuando hayan sufrido lesiones que pongan en riesgo su vida o que por cuestiones excepcionales no se pueda acceder en persona al lugar en el que se encuentra el testador.

Se salvaguarda la claridad, certeza definitiva y formalidades que requiere dicho instrumento, así como la capacidad del testador para la celebración del mismo y que se encuentre libre de algún vicio de la voluntad.

Cuarto.- ¿Qué requisitos se exigen para otorgar este testamento por medios electrónicos? Será necesaria la presencia de dos testigos físicamente junto al testador y a la vista del notario. El acto en que se dé lectura de la voluntad de la persona testadora deberá ser grabado de inicio a fin, sin interrupciones, debiendo el notario señalar los hechos por los que se dio lugar a que el testamento se otorgara bajo esa modalidad. Finalmente, el notario deberá realizar una serie de certificaciones que darán cuenta de la validez del acto y del instrumento notarial.

Con este nuevo tipo de testamento estamos abriendo la oportunidad a miles de personas que se encuentran en este momento de pandemia en crisis, que pueden poner sus papeles en orden y no hereden problemas a su familia, se abre una ventana a la certeza y seguridad jurídica en la ciudad.

Quinto.- En materia de contratos se da validez a firmas electrónicas. Para el caso en que se exija la forma escrita de un contrato, con esta reforma al Código Civil ahora se permitirá indistintamente el uso de la firma electrónica avanzada o firma electrónica de la

Ciudad de México y ya no solamente la firma autógrafa. Se adiciona también la posibilidad de celebrar protocolo digital para los casos en que un acto jurídico deba otorgarse en instrumento notarial.

Sexto.- En materia de consentimiento en contratos, respecto de la oferta y aceptación que se puede hacer actualmente por teléfono o telégrafo, según lo dispone el Código Civil, ahora se incluye la hecha a través de medios electrónicos.

Séptimo.- En materia de asociaciones y sociedades civiles la reforma permitirá a los socios celebrar asambleas por medio de videoconferencias que así hayan sido convocadas y que se lleven en tiempo real, además serán válidas las resoluciones tomadas en dichas conferencias virtuales, mismas que deberán de grabarse de inicio a fin y de las cuales se levantará escrito o documento electrónico, pudiendo ser firmadas de modo autógrafa o por firma electrónica avanzada. Con esta innovación se dará dinamismo a la actividad de este importante sector.

Respecto a las reformas a la Ley del Notariado, destaco que en términos generales el notario podrá otorgar escrituras y cualquier instrumento notarial de forma digital con su firma electrónica, obteniendo así un archivo electrónico con validez jurídica ante terceros, lo que revoluciona el sistema tradicional y pone a la vanguardia nuevamente al notariado de la ciudad, en el país y también en el mundo.

De esta forma se crea la actuación digital, esto es facultaremos a los notarios para que puedan realizar todas sus funciones a través de los medios electrónicos, también les daremos el soporte legal para generar instrumentos electrónicos para que puedan tener un sistema informático como plataforma para operar y para que tengan una red integral notarial; se crea una firma electrónica para los ciudadanos que quieran realizar trámites notariales digitales; se crea el protocolo digital, que lo distinguimos del protocolo ordinario que tienen los notarios y se establece el procedimiento que deberá seguir la persona notaria al celebrar actuaciones digitales. Se establece también de esta forma, diputadas y diputados, verán que es una reforma altamente técnica, pero con grandes alcances jurídicos.

La presente reforma sin duda pone nuevamente a la Ciudad de México a la vanguardia en cuanto a un marco normativo actual y vigente y genera en la ciudadanía, certeza y seguridad jurídica en cuanto a sus bienes materiales y digitales. No solamente modernizamos la institución del notariado, sino que facilitaremos a los ciudadanos la

celebración de contratos, la votación de las asambleas en asociaciones civiles o sociedades, la creación de un testamento digital con seguridad jurídica ante situaciones extraordinarias como el contagio y peligro de muerte por COVID, les posibilitamos también realizar actos jurídicos con firmas electrónicas y obtener instrumentos notariales de forma digital para agilidad y certeza jurídica. Es una reforma innovadora y que sienta las bases para el futuro del derecho civil, familiar, notarial y registral.

De antemano agradezco el voto a favor en esta reforma.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Ricardo Ruiz, diputada Donají Olivera y diputado Ricardo Fuentes.

¿Alguien más?

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Ruiz para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Gracias, Presidenta.

Como Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia codictaminamos esta iniciativa, también nos congratulamos por este dictamen y por supuesto que también consideramos que este Pleno debía de votarlo a favor.

Ya aquí el diputado Garrido expresó las innovaciones que contiene este dictamen, que son muy importantes, son fundamentales en el marco del derecho notarial pero que efectivamente impactan otros ámbitos del derecho y creo que nos ponen a la vanguardia también en estos temas que tienen que ver con dos elementos: uno, todo este proceso de modernización de las comunicaciones, de la de interacción que hace necesario que se revolucione también los mecanismos jurídicos para la realización de actos jurídicos en general y para la transmisión de una serie de elementos. Aquí se habla de los testamentos. Yo en algún momento presenté una iniciativa relacionada con este tema y

con el tema del derecho al olvido que se remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que iba en el mismo sentido.

Necesitamos innovar las formas en que estos actos jurídicos se realizan utilizando las nuevas formas de comunicación, las plataformas que existen, que nos obligan a evolucionar en este sentido y evidentemente esto nos lleva a que tenemos que pasar a otro ámbito, al ámbito de la regulación de las propias plataformas.

Se ha comentado, yo comentaba en el momento que presenté la iniciativa, qué pasa con esa memoria que ahora conservamos en buena parte, en el teléfono celular o en otros dispositivos, poner fotografías donde hay mensajes, pero donde también hay textos, hay testimonios. ¿Qué se hace de ellos?

Era en el testamento tradicional, nuestras fotos las legábamos, nuestros documentos los legábamos de manera expresa, pero ahora está como se dice ahora, en la nube. ¿Quién puede utilizar estos elementos? Hemos sabido de casos donde después de muerto alguien, se utilizan imágenes o se utilizan textos que evidentemente no había autorizado quien los realizó. A quién se le pueden dejar y cómo. Hay una parte que tiene que ver con el testamento donde podemos legarlo, pero hay otra parte que ya no nos toca, porque son las plataformas las que son dueñas de esas imágenes, son dueñas de todo esto que realizamos de manera cotidiana.

Este es un inicio que a mí me parece que nos tiene que llevar a un proceso más amplio que evidentemente tiene que ver con intereses económicos, intereses de diverso tipo, pero que tenemos que llegar algún momento, que no sean estas empresas, estas plataformas las que se adueñan de esos testimonios que cotidianamente dejamos cada uno de nosotros, sino que tengamos derecho nosotros a determinar su uso, pero también lo que se ha denominado el derecho al olvido, que es un derecho muy amplio que tiene que decir qué decidimos que se haga con todo esto que está contenido ahí.

Enhorabuena, éste es un primer paso, un paso muy importante que tiene un impacto en el ámbito jurídico, pero tiene un impacto también en la manera en que cotidianamente realizamos nuestras acciones y que efectivamente con el *COVID* nos puso en evidencia que tenemos que evolucionar al tiempo que está evolucionando la tecnología y las formas de comunicación de la sociedad.

Entonces, por supuesto que votaremos a favor y por supuesto que llamamos a que se vote a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Donají Olivera, para razonar su voto. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Antes que nada, hago uso de la voz para felicitar a las y los integrantes de las comisiones unidas del Registro Notarial y de Tenencia de la Tierra y de Administración y Procuración de Justicia por los esfuerzos y acuerdos coordinados que permitieron sacar por supuesto adelante este dictamen que prevé garantizar la legalidad y seguridad jurídica en la modernización, actuación y prestación de los servicios notariales en la Ciudad de México, a todas muchísimas gracias por este gran esfuerzo.

Como bien ya se señaló, el objetivo del dictamen puesto a discusión consiste en establecer e introducir en el Código Civil y en la Ley del Notariado ambas de la Ciudad de México, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan la actuación digital notarial en materia testamentaria, en materia de formación, del consentimiento, así como en materia de asambleas en sociedades civiles y asociaciones. Lo anterior por el cuantioso número de actuaciones jurídicas que se están llevando cada vez más de modo digital y que durante el último año y medio se han visto incrementadas considerablemente a causa de la pandemia del coronavirus.

Por otra parte, resulta oportuno destacar que con esta propuesta se logra que las sesiones del consejo del Colegio de Notarios de la Ciudad de México se realicen de forma presencial o por teleconferencia, a través de cualquier medio electrónico que permita la comunicación en tiempo real, consintiendo con ello la validez de las votaciones vía teleconferencia en asamblea de notarios.

Finalmente, con la aprobación de este dictamen se logrará avanzar hacia una reforma que contribuya a garantizar el derecho humano al servicio notarial, mismo que se encuentra consagrado en el artículo 6 Apartado C numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros:

Por lo antes dicho, los invito a emitir un voto favorable al dictamen puesto a su consideración, mismo que es producto de un esfuerzo conjunto de las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, así como del trabajo consensuado con las diversas áreas involucradas en la materia.

De esta forma en la medida en que nuestra sociedad vaya transitando hacia nuevos procedimientos que incorporen las tecnologías digitales más innovadoras, nos estaremos adecuando a esta nueva normalidad, nueva realidad, en la que sin duda vamos a contribuir a la modernización y agilización en la prestación de los servicios digitales en materia notarial, en beneficio de las y los habitantes de nuestra Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la voz al diputado Ricardo Fuentes, para razonar su voto. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Es de reconocer y ver con mucha claridad uno de los efectos de la pandemia ha sido el avance vertiginoso del uso de redes sociales, del uso de tecnologías, el uso de plataformas que han permitido que haya reuniones como las que hemos tenido gran parte de esta Legislatura, al aprobar leyes, al tener nuestras sesiones virtuales, y así ha sido en muchas instancias de gobierno.

El asunto notarial no se ha quedado atrás y ha llevado a este Congreso a legislar en la materia, y la Comisión Registral y Notarial ha trabajado desde hace mucho tiempo en este sentido. Justamente esta ley puede modificar sustancialmente, como ya lo explicó el diputado Garrido, en tantos aspectos.

A mí me lleva a pensar seriamente en un reconocimiento muy importante a la ADIP, a la Agencia Digital de Innovación Pública, que es un mecanismo que desde el principio la doctora Claudia Sheinbaum señaló que iba a ser punta de lanza en muchos aspectos.

La creación de la llave, una especie de firma electrónica para simplificar los trámites administrativos, ha acelerado muchísimo y facilitado muchos trámites y está en ese

proceso, día con día vemos el crecimiento de este recurso y ya lo podemos cargar en las aplicaciones.

Justamente una de las cosas que quiero reconocer de este dictamen, aparte de lo que ya hablaron ampliamente el diputado Garrido, el diputado Ruiz y la diputada Donají Olivera, es lo que señalan los artículos Transitorios Cuarto y Quinto.

El artículo Cuarto señala que le da dos años a la ADIP, a la Agencia Digital de Innovación Pública, para realizar las adecuaciones técnicas para el desarrollo de las herramientas tecnológicas previstas en esta ley. Eso le da la oportunidad de ir alineando esta ley con la rectoría del gobierno del manejo de los archivos, sobre todo, que es un asunto pendiente y que esto va a contribuir de manera muy importante para fortalecer todo lo que ya se habló.

El artículo 5º que habla que, una vez habilitada la estrategia de la firma electrónica de la Ciudad de México, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México incorporará su utilización en el sistema informático prefiriéndolo frente a otros certificados digitales; esto es, que el gobierno mantiene la rectoría sobre el uso de la firma digital en este campo y me parece de suma importancia.

Muchas gracias. Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se recibió por escrito la siguiente reserva para ser discutida en lo particular: el diputado Diego Orlando Garrido reserva el artículo transitorio tercero.

En razón de que fue reservado el artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto para registrar la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Federico Döring: en pro.

Fernando Aboitiz: en pro.

Gabriela Salido: a favor.

Ricardo Ruiz: a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: a favor.

Valentina Batres: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 17:15:48

13.- RESPECTO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NOTARIAL, REGISTRAL Y TENENCIA DE LA TIERRA Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 40 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	--
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR

GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	--
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR

SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la modificación o adición que sea presentada en Tribuna será sometida a votación económica, reservándola en caso de que sea aprobada por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva al artículo tercero transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Diego Orlando Garrido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidenta.

Rapidísimo. Solamente para eliminar de este tercero transitorio el artículo 1520 bis para efecto de que no entre este artículo en la vacatio legis que estábamos sugiriendo y de esta forma el testamento digital que se propone en la reforma desde el día siguiente a que sea aprobado y publicado este dictamen, esta reforma, entraría en vigor y ya pueda operar en beneficio de todos los ciudadanos. Es solamente para ello.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado transitorio tercero con la modificación aprobada por el Pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Döring: en pro.

Salido: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Vargas: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Marisela Zúñiga: a favor.

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 17:22:17

13.1- RESERVA APROBADA, RESPECTO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NOTARIAL, REGISTRAL Y TENENCIA DE LA TIERRA Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 43 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	--
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--

HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	--
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR

VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra y de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Temístocles Villanueva Ramos, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Muchas gracias, diputada Presidenta, con su venia.

La diputada Alessandra Rojo de la Vega del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y un servidor presentamos, respectivamente, dos iniciativas que iban enfocadas en la atención y reconocimiento de la población LGBTTTI de la Ciudad de México.

Ambos proyectos reconocen que, aunque la agenda en México relativa a la protección de los derechos de la población LGBTTTI es un tema que en los últimos años ha tenido un

grado de mayor visibilidad, aún faltan tareas importantes como la de reconocer las dificultades para la verdadera protección y pleno goce de sus derechos fundamentales y la aplicación de políticas públicas que disminuyan los grados de desigualdad y erradiquen la violencia.

En ese sentido, las autoridades en el ámbito de nuestras competencias, tenemos la obligación puntual de tomar todas aquellas medidas que beneficien y protejan a este sector poblacional, por lo que como Congreso Local y al ser la Ciudad de México una de las entidades federativas en donde la visibilidad de la población LGBTTTI es mayor, debemos contar con un marco jurídico más amplio para su protección.

Con la presente ley, no solo se reconoce expresamente el derecho a la autoadscripción, que si bien no es necesario que una institución nos reconozca como personas LGBTTTI, la existencia jurídica de nuestra identidad, se encuentra fortalecida ante la institucionalidad.

El proyecto contiene un mandato de políticas públicas y acciones transversales tendientes a garantizar una mejor calidad de vida de las personas que pertenecemos a la población LGBTTTI, por lo que como Poder Legislativo tenemos obligaciones puntuales, aprobar una ley para que exista un reconocimiento pleno de los derechos de la población LGBTTTI, así como mantener una comunicación constante con el Ejecutivo Local a efecto de que los derechos consagrados y respaldados sean una realidad constante y progresiva.

En ese sentido, los datos son abrumadores. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017, en su muestreo nacional que consistió en 102 mil 245 personas, el 3.2 por ciento de la población encuestada, se autoadscribió como no heterosexual. Del cual, el 30.1 por ciento de este sector poblacional, refirió haber sido discriminada por algún motivo, el 40 por ciento del mismo sector, declaró haber padecido la negación de sus derechos, tales como: la atención médica, medicamentos, la atención o servicio en alguna oficina de gobierno, la obtención de algún crédito de vivienda y la oportunidad de obtener un empleo.

La ley que estamos a punto de votar cuenta con 43 artículos y 11 transitorios revisados minuciosamente por activistas y por personas de la academia. De la misma forma establece un glosario cuyas terminologías son de carácter académico y de relevancia jurídica en la ciudad para revisión en la temática.

También determina las funciones que cada dependencia o institución de la administración pública local, debe prever para nivelar la atención de las personas LGBTTTI con el resto de la población heterosexual o cisgénero.

Cabe destacar que para la operatividad que el presente dictamen, fueron revisados los marcos normativos actuales en la administración pública local, dejando ver la carencia de políticas públicas focalizadas en este sector poblacional.

No obstante, sí se cuenta con elementos para la sensibilización de la estructura de la administración y quienes laboran en ella y la adecuada atención profesionalizada hacia el sector poblacional. Por ello la urgencia de promover políticas claras de atención.

Esta normativa representa un camino de avanzada en la Ciudad de México, reconoce el derecho a la autoadscripción de las personas LGBTTTI, un derecho que se retroalimenta de la realidad social actual. Asimismo, el presente dictamen busca promover la protección del acervo histórico gráfico del movimiento, desde sus inicios hasta nuestros días, solo por mencionar algunos derechos que parecen haber sido consagrados, pero que en la práctica no lo son como el acceso a los medicamento profilácticos y antirretrovirales, así como la obtención de medicamentos para variadas infecciones de transmisión sexual y en la misma materia de salud se alcanzó el piso mínimo para quienes han sido invisibilizadas, del acrónimo de personas intersexuales.

Lo anterior, con la prohibición de modificaciones quirúrgicas o con medicamento a fin de que se les asigne un género determinado al nacer, en función de sus órganos genitales o sean ellas y ellos quienes definan las características con las que se siente mejor identificadas en un futuro. Para aclaración, las personas intersexuales son aquellas que nacen con ambigüedad genital.

No omito mencionar que esta normativa, cuenta con un mecanismo de seguimiento de la política pública, desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, cuyas funciones han sido establecidas conforme a la interseccionalidad y la transversalidad institucional que requiere la atención de este grupo de atención prioritaria.

Se compone de los 3 poderes de gobierno, 9 dependencias, 2 órganos autónomos, 4 personas representantes de la sociedad civil y dos personas representantes de la academia, quienes formalizarán la dinámica de trabajo para la apropiada atención de la población LGBTTTI.

Por último, no podemos dejar de lado los crímenes de odio en contra de la población LGBTTTI, pues sigue siendo un tema pendiente en nuestro país y por lo tanto una deuda histórica que se tiene que saldar. Por ello, se buscará institucionalizar y transversalizar los resultados que la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Población LGBTTTI genere, a fin de contar con instrumentos más certeros en la lucha contra los crímenes de odio.

Bajo este tenor, este Congreso no puede permanecer de brazos cruzados frente a los embates de la discriminación. Aún vivimos en un país que ha heredado violencia sistémica, contra los grupos de atención prioritaria y la población en general y que frente al escenario de transformación que estamos viviendo, es menester establecer marcos de atención y protección que amplíen la gama de derechos fundamentales que nos otorga el 1° Constitucional de la Carta Magna y el artículo 11 de la Constitución Local.

Agradezco la participación y apoyo en las mesas de trabajo de parlamento abierto de más de 30 organizaciones de la sociedad civil, así como las instituciones y dependencias del Gobierno de la Ciudad y del sector académico, sin su invaluable acompañamiento, ningún cambio sería alcanzado.

A nombre de la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo, someto a su consideración el siguiente dictamen por el que se expide la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México.

Confío en el carácter empático de quienes conformamos la I Legislatura y en que sabemos en qué ciudad vivimos, donde se vea a la diversidad como elemento inherente a los seres humanos y no como un argumento político para desarticular las luchas o negar la necesidad de un cambio estructural que se requiere para lograr pisos fuertes contra la desigualdad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado José Luis Rodríguez.

¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Diputada Jannete Guerrero.

¿Alguien más?

Se concede el uso de la voz al diputado José Luis Rodríguez.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

Por supuesto que la lucha por el reconocimiento de nuestros derechos ha sido un camino largo, tiene que ver con la posibilidad de defender la libertad y la no discriminación.

Por mencionar algunos hechos importantes en el ámbito legislativo, quisiera recordar en esta tribuna que fue en 1998 cuando se suprime la homosexualidad como agravante del delito de corrupción de menores. Un año después se aprueba el artículo 281-bis del Código Penal del Distrito Federal, el cual tipifica la discriminación como delito e incluye la orientación sexual como uno de los motivos de discriminación.

Entre los años 2000 y 2008 se logra el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas, independientemente de la orientación sexual y de la identidad de género.

Es en el año 2006 cuando se promulga la Ley de Sociedades de Convivencia. Ese mismo año se promulga también la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, que dio origen inclusive al Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación (COPRED).

El 17 de mayo de 2007 se instaura esa fecha como el Día de la Lucha Contra la Homofobia en el entonces Distrito Federal.

Es en el año 2008 cuando la Asamblea Legislativa aprueba el cambio de nombre y adecuación sexual.

Es en el año 2009 cuando se aprueba el matrimonio igualitario que reconoce la unión civil entre personas del mismo sexo, se define la homofobia como agravante de delito y se tipifican los crímenes de odio, se incluyen en la Ley de Salud del Distrito Federal los tratamientos con hormonas y psicoterapia para el proceso de cambio de sexo de las personas transgénero.

Es en el año 2013 que se publica el Protocolo de Actuación para la Atención de las Personas LGBTTTTI de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Es en 2014 que se define en la ley que la bifobia, lesfobia, homofobia y transfobia son conductas de carácter discriminatorio.

En el mismo año, es decir en 2014, se reforma el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, en los cuales se ratifican las Actas de Nacimiento y se avala el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género.

Es en el año 2015, el 23 de noviembre, que se declara a la Ciudad de México como una ciudad amigable de la Comunidad LGBTTTTIQPlus.

Estos avances no han sido fáciles, han sido producto del esfuerzo de la izquierda en la Ciudad de México que durante décadas ha luchado para poder generar mejores condiciones de vida y el reconocimiento de las libertades y de la igualdad.

Por supuesto que hoy en el Congreso de la Ciudad de México es también un día significativo, es un día importante, porque tenemos la oportunidad de avanzar, tenemos la oportunidad ya con un marco de carácter constitucional de poder generar un mecanismo de reconocimiento en ley que integre de manera transversal todos los derechos de la comunidad de la cual formo parte.

Por eso por supuesto que me parece indispensable que este dictamen pueda contar con el acompañamiento y el apoyo de todas las personas que somos legisladoras en el Congreso de la Ciudad de México y por supuesto que reconozco el esfuerzo de la diputada promovente, del diputado promovente y de mi compañero Temístocles Villanueva que en ambas calidades, como promovente y como dictaminador, nos presentan esta tarde este dictamen que tiene como finalidad avanzar en el reconocimiento de nuestros derechos y de las libertades.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Jannete Guerrero para razonar su voto. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Habitar o transitar por la Ciudad de México debe ser sinónimo de vivir con orgullo y de amar libremente con todos los colores, pues son las diferencias lo que engrandece a esta Capital.

En nuestra sociedad existen todavía tabúes y prejuicios acerca de la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género, lo que también nos hace ver que todavía tenemos un gran camino por recorrer para impulsar abiertamente la educación sexual, principalmente entre las y los más jóvenes, porque no se trata de creencias o fobias irracionales envueltas en la ignorancia, son derechos humanos, simplemente hay que garantizarlos.

Pero paso a paso, gracias a las alianzas a través de liderazgos como el del diputado Temístocles Villanueva debemos seguir dando batalla para visibilizar y reconocer los derechos de todas las personas, los derechos de la Comunidad LGBTI+ porque la diversidad sexual debe ser una de las banderas más entrañables en una ciudad de libertades e inclusión.

Prueba de ello es la presente ley en favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales y el resto de la diversidad de la ciudad, que entre otros aspectos establece las bases para la coordinación efectiva entre el Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Ciudad de México, así como en las alcaldías y los órganos constitucionales autónomos que en la medida de sus atribuciones deberán promover, proteger y garantizar de forma progresiva el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades de las personas LGBTI+.

De ahí que esta ley busque asegurar que toda persona tenga derecho a adoptar y manifestar su orientación sexual, identidad y expresión de género, incluyendo la autoadscripción de personas LGBTI+ bajo un aspecto fundamental de la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad.

De igual forma celebro que esta ley estipule el seguimiento y efectividad de las políticas públicas que subsanen las exclusiones a través, por ejemplo, de la Comisión de Coordinación Interinstitucional que tendrá por objetivo proponer y promover acciones, programas y políticas públicas en materia de atención a las personas LGBTI+, las cuales deberán llevarse a cabo de manera eficaz y adecuada.

Recién celebramos el Mes del Orgullo y es precisamente la fiesta de la diversidad por lo que en esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México me siento honrada de ser aliada en la reivindicación del amor libre, celebrar la resiliencia de las personas atacadas por el odio, conmemorar a las personas que nos arrebataron por falta de sensibilidad de nuestra sociedad y festejar los cambios que ahora encamino a nuestras generaciones, a las nuevas generaciones que expresarán su amor libremente.

Basta de frenar el camino del orgullo, del orgullo de ser y resistir, contra el odio y la discriminación somos más las aliadas y los aliados que siempre caminaremos del lado de los derechos y libertades de todas las personas.

Es por ello que mi voto será a favor del dictamen.

Hagamos de esta ciudad un espacio donde se garanticen los mismos derechos en cada rincón en todo momento, donde ninguna persona quede excluida y donde cada quien pueda amar libremente.

Trabajemos, luchemos, defendamos y protejamos el orgullo de todas y todos hasta que demos que el amor transforma.

Es cuanto, diputada Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

Algunos diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos reservan los artículos 12 y 13, presentados por la diputada Isabela Rosales.

El diputado Temístocles Villanueva reserva los artículos 1, 2, 4, 9, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 26, la denominación del Título Tercero y su Capítulo I, 30, 31, 34, 35, la denominación del Capítulo III, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y los Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo Primero, Décimo Segundo.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Se abre el Sistema Electrónico de Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Leticia Varela: en pro.

Marisela Zúñiga: a favor.

Emmanuel Vargas Bernal: en pro.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Gracias.

14.- REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LACOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

A Favor: 37 En Contra: 1 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	EN CONTRA
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR

CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	--
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--

ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	--
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en tribuna serán sometidas a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a los artículos 12 y 13 se concede el uso de la palabra a la diputada Isabela Rosales, a nombre de algunos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en los artículos 135 y 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados suscritos Temístocles Villanueva Ramos, Jorge Gaviño Ambriz, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Leticia Estrada Hernández, Martín Padilla Sánchez y una servidora Isabela Rosales Herrera, presentamos reservamos al dictamen por el que se expide la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México. Dichas propuestas de reservas surgen de la oportunidad de perfeccionar el dictamen, pues buscamos el cambio de redacción de dos artículos que lo integran, ya que reconocemos la importancia de que las normas sean generales a fin de que puedan beneficiar a la población en su generalidad y en particular aquellas cuyas condiciones de vida se encuentran en mayor grado de desigualdad.

Compañeras y compañeros diputados, esta ley también es un esfuerzo para dotar de mayor protección a un grupo de atención prioritaria que históricamente ha sido relegado y violentado por grupos y gobiernos conservadores, tras la falsa cortina del riesgo de la estabilidad social, por lo que avanzar en esta agenda resulta indispensable a fin de alcanzar medidas de equilibrio de derechos.

Bajo este tenor y para abonar el dictamen por el que se expide Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México, presento a nombre de mis compañeras y compañeros diputados, dos reservas a los artículos 12 y 13 del proyecto a fin de contribuir a una ley mucho más clara y transitable en la búsqueda de una ciudad vanguardista y verdaderamente de derechos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputados y diputadas, quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputadas y diputados, acabo de mencionar quienes estén a favor, por la afirmativa, nadie levantó la mano, y después por la negativa y nadie levantó la mano, entonces lo voy a volver a repetir, por favor.

Diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 1, 2, 4, 9, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 26, la denominación del título tercero y su capítulo I, 30, 31, 34, 35, la denominación del capítulo III, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y los transitorios primero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, se concede el uso de la palabra al diputado Temístocles Villanueva, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se integren de manera íntegra las reservas presentadas en el Diario de los Debates.

El pasado 25 de junio del presente año, la Comisión legislativa que me digno de presidir nos reunimos a fin de acordar las dos reservas previamente presentadas por la diputada Isabela Rosales Herrera. Dichas reservas son consistentes en la ampliación de derechos sin distingo alguno y promueven un marco normativo más transitable en apego a la consideración de la progresividad efectiva de las instituciones de gobierno. Por ello

agradezco la enorme disposición del diputado Jorge Gaviño Ambriz del grupo parlamentario del PRD, la diputada Jannete Guerrero Maya del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y las diputadas y el diputado Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera y Martín Padilla Sánchez del grupo parlamentario de MORENA.

Este ejercicio de discusión en comisiones, a fin de lograr acuerdos parlamentarios entre diputadas y diputados, son de gran necesidad cuando una reforma requiere pluralidad, consensos y transparencia.

La presente ley cuenta con atribuciones verdaderamente vanguardistas y propositivas en materia de política pública y la necesidad de su transversalidad como mencioné en la presentación del dictamen. A la par destaca su vinculación entre los distintos sectores de la sociedad, abonando a medida de nivelación adecuadas y progresistas, ciertamente a la talla de los tiempos presentes de transformación.

Durante el proceso de parlamento abierto y el análisis de los proyectos de ley, fue de atención general el diagnóstico comparado en el que se analizaron diversas normas de la Ciudad de México, donde la protección o acciones encaminadas a grupos de atención prioritaria debería ser un estandarte. En su lugar, la ley orgánica del poder ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México, así como las reglamentaciones en las instituciones de bienestar social o de derechos humanos, perfilan sus acciones en la sensibilización de las oficinas públicas, así como en eventos de visibilidad de la inclusión en el gobierno, ciertamente elementos necesarios para el cambio de paradigma sociocultural. No obstante, existe una carencia de marcos jurídicos vinculante para la creación, transversalización, seguimiento y aplicación de las políticas públicas que permitan acceder a un nivel de vida más adecuado y libre de violencia para las personas LGBTTTI que viven, vibran y transitan en la capital.

Desde el Gobierno de la Ciudad de México contamos con un sistema integral de derechos humanos en cuyas manos reposa la observación de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Este sistema ordenado por nuestra Constitución local buscará una línea de coordinación para coadyuvar en el análisis de la política pública de esta ley. Su experiencia, conocimientos y conformación serán de gran utilidad para el futuro de este proyecto.

Asimismo, se propone la creación de un sistema que transversalice la política pública. Esta reserva propone que sea bajo el nombre de unidad de atención a la diversidad

sexual, UNADIS, que será un instrumento de coordinación multisectorial que promoverá cambios de gran calado en la administración pública con el fin de promover políticas eficaces y sin sobrerrepresentación burocrática.

En este sentido, la red interinstitucional de atención a la diversidad sexual y los programas, protocolos y proyectos cuya naturaleza jurídica se desprende de un decreto, que darán derogados, a fin de promover un seguimiento de este grupo de atención prioritaria de manera profesionalizada, eficiente, eficaz y sin sobrerrepresentación de instituciones, así como armonizadas con la Constitución de la Ciudad de México, la Ley constitucional de Derechos Humanos y sus garantías, sin duda una ley que se adapta a la realidad actual.

De la misma forma la adhesión del transitorio que migra los recursos materiales y humanos de la existente figura de la RIADS hacia la UNADIS permitirá accionar formas de progresividad efectiva en sus presupuestos para su cumplimiento. En la actualidad la presupuestación en materia de población LGBTTTI se encuentra dispersa y sin un orden que permita observar el cumplimiento de indicadores en la materia. La creación de la UNADIS eficientará la inversión pública actual de este grupo poblacional y fusionará de manera más competente a través de la articulación de recursos ya existentes.

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como órgano rector de la Comisión de coordinación interinstitucional de la unidad de atención, continuará como ente encargado del cumplimiento del orden público y como catalizador del ejemplo de transformación en la administración local.

Finalmente, a fin de transitar el presente dictamen, expongo un paquete de modificaciones a fin de generar una redistribución administrativa capaz de apelar a la observación ciudadana y a la vinculación transversal de las instituciones, reafirmando que los derechos de los grupos de atención prioritaria no son de carácter asistencialista sino de derechos humanos, un cambio de visión muy importante en nuestra ciudad.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy no votamos por reservas para crear más burocracia sino articular la ya existente, reconociendo que es nuestra responsabilidad ampliar la gama de derechos que nos mandata el orden constitucional y el carácter de convencionalidad.

No se trata de avanzar en el engrose de legislaciones sino en las ya existentes y preexistentes omisiones que deberían apelar al empoderamiento de la identidad y a la protección de la dignidad humana.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados 1, 2, 4, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 26, la denominación del Título Tercero y su Capítulo I, 30, 31, 34, 35, la denominación del Capítulo III, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y los Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo Primero, Décimo Segundo, con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir voto?

Pablo Montes de Oca del Olmo: a favor.

César Garrido: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Marisela Zúñiga: a favor.

Emmanuel Vargas Bernal: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Leticia Varela: en pro.

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Adelante, diputado Von.

Christian Von Roehrich: a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León: a favor.

Gabriela Salido: a favor.

Guadalupe Chavira: a favor.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Cerramos el sistema de viva voz.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 18:02:21

14.1- RESERVAS APROBADAS, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SEEXPIDE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTTI DE LA CIUDAD DEMÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

A Favor: 35 En Contra: 1 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	EN CONTRA
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	--

ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	--
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	--
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	--
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--

MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	--
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	--
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación a favor del ciudadano Arturo González Jiménez como magistrado de la sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ricardo Ruiz Suárez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado. Perdón, va a ser el diputado Ricardo Fuentes. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

El dictamen que se somete a su consideración corresponde a la propuesta de ratificación de la designación en favor del ciudadano Arturo González Jiménez como magistrado de la sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Considerando que el artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que la Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa, que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso recurso contra sus resoluciones.

Es importante mencionar que este Congreso cuenta con las facultades para ratificar los nombramientos de conformidad con lo establece el artículo 13 de nuestra Ley Orgánica, ratificaciones que deberán realizarse de conformidad a lo que contempla el título décimo primero que se titula De las designaciones, nombramientos y ratificaciones de la citada ley.

Una vez recibido el turno enviado por la Mesa Directiva del Congreso y aprobado los lineamientos para su evaluación por esa Comisión dictaminadora, se verificó que la persona propuesta cubriera los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para ser magistrada o magistrado.

Para el caso del ciudadano Arturo González Jiménez, persona propuesta para integrar la sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se suscita lo siguiente:

El 13 de noviembre de 2014 el pleno de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo designó como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cuyo decreto de designación se publicó el 20 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial.

2. Que según se desprende del oficio 729 de fecha 10 de noviembre de 2020, signado por el Secretario de Gobierno, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, el licenciado Arturo González Jiménez concluyó su encargo el 13 de noviembre de 2020 y tal como lo manifiesta en el antepenúltimo párrafo del oficio en cuestión, señala: *Toda vez que el nombramiento de ambos concluye, refiriéndose a él y al siguiente magistrado, es menester poner a consideración de la Soberanía del Congreso para que, de ser el caso, sean nombrados para un nuevo nombramiento en dicho Tribunal.*

3. Que tanto el oficio enviado por el Secretario de Gobierno como el oficio de designación de la Jefa de Gobierno, ambos de fecha 10 de noviembre de 2020, se fundamentan en lo dispuesto de los primeros párrafos del artículo 37 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de esta Ciudad de México.

4. Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para ser magistrado, señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal, así como de la auscultación de su trayectoria académica, profesional y laboral.

5. El licenciado Arturo González Jiménez presentó el ensayo solicitado correspondiente intitulado *La buena administración como derecho fundamental en la Constitución Política de la Ciudad de México*. A la entrevista que hace referencia al artículo 120 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el ciudadano Arturo González Jiménez acudió día y hora programado para tal efecto, por lo que la misma se llevó a cabo garantizando la publicidad y transparencia de su desarrollo conforme a lo expuesto en el párrafo *in fine* del artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

7. Se abrió un período para recibir opiniones de la ciudadanía que corrió del 20 al 24 de noviembre de 2020.

8. Al recopilar las calificaciones contenidas en las cédulas de evaluación que las y los integrantes de la Comisión dictaminadora hicieron llegar a la Presidencia de la misma, se desprende que el ciudadano Arturo González Jiménez obtuvo una calificación aprobatoria.

Como resultado de la evaluación y revisión integral del cumplimiento de los requisitos de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, establecen para ocupar una magistratura en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se determinó que el ciudadano Arturo González Jiménez acreditó cumplir con los mismos y contar con los elementos necesarios para el encargo.

Por las razones expuestas es que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia propone a este Pleno la ratificación del ciudadano Arturo González Jiménez como magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México por un período de 10 años en términos por lo dispuesto en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Presento este dictamen y cambio mi cubrebocas por este que me han obsequiado conmemorativo del quincuagésimo aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa, que cumple 50 años, como ya lo dije, el 17 de julio, pero se ha estilado a últimas fechas que se festeja el día de hoy.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Ricardo Ruiz: a favor.

Emmanuel Vargas Bernal: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Christian Von Roehrich: a favor.

Eduardo Santillán: a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 18:14:30

15.1 CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN EN FAVOR DEL C. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ COMO MAGISTRADO DE LA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 39 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	--
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	--
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--

SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y cítese a la persona ratificada para que rinda protesta de ley.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación a favor del ciudadano José Arturo de la Rosa Peña como magistrado de la Sala Superior de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

En primera instancia quisiera solicitar a las y a los compañeros diputadas y diputados de este Congreso si me permiten, el día de hoy se cumplen 50 años del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, quisiera pedir un aplauso para una de las instituciones más importantes de la Ciudad de México, que es el Tribunal de Justicia Administrativa.

Esta felicitación es también para su Presidente, el magistrado Jesús Anlen, para las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, así como para todo el personal administrativo.

El Tribunal Administrativo, la justicia en sí misma y mucho más en el ámbito administrativo es una de las actividades más nobles, porque el hacer y el impartir justicia es sin lugar a dudas una de las actividades humanas que más ennoblece, el cumplir con el adagio básico del derecho de darle a cada quien lo que le corresponde. Por eso es que el día de hoy es para mí sumamente significativo presentar a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el dictamen por el cual se somete a la consideración de este Pleno la designación del ciudadano José Arturo de la Rosa Peña como magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

El magistrado De la Rosa Peña ha tenido un desempeño muy importante en el Tribunal de Justicia Administrativa, tiene una amplia carrera dentro del ámbito administrativo y de la justicia administrativa. También durante su desempeño como magistrado ha tenido una labor muy importante y una labor destacada.

Por eso es que, después del proceso de evaluación que se llevó a cabo en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se consideró que el magistrado De la Rosa Peña cumple con los requisitos establecidos por nuestra Constitución para el desempeño del cargo de magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa y que al mismo tiempo cuenta con el perfil idóneo para desempeñar esta importantísima función.

Por eso es que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia propone a este Pleno la ratificación de la designación hecha por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a favor del ciudadano José Arturo de la Rosa Peña como magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por un periodo de 15 años improrrogables en los términos de lo dispuesto por el artículo 37, primer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y de

ser favorable la votación de este Pleno, desearle a los magistrados que el día de hoy serán ratificados si este Pleno así lo decide, para que en el ejercicio de sus funciones se desempeñen no solamente con el profesionalismo, sino también con la probidad, pero sobre todo con la sensibilidad que requiere el desempeño de este encargo y que permita garantizar dos elementos fundamentales: el primero de ellos es que el ciudadano que acude ante el Tribunal Administrativo en búsqueda de justicia, sea escuchado, atendido y que se aplique el derecho y la justicia de manera pronta, expedita y eficiente; pero que también el Tribunal y los magistrados administrativos tienen una función fundamental que es salvaguardar los intereses de la ciudad, y que sin lugar a dudas esperamos que en el desempeño de estos cargos hagan honor no solamente a la profesión de abogado, sino también a la alta encomienda de ser magistrado en la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor.

Döring: en pro.

Christian Von Roehrich: a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Vargas Bernal: a favor.

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

Guadalupe Morales: a favor.

Víctor Hugo Lobo: a favor.

Santillán: a favor.

¿Diputado Valentín?

Diputado, adelante: a favor el diputado Martín del Campo Castañeda José de Jesús

¿Alguna otra diputada o diputado?

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 07/07/2021 18:24:22

15.2 CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN EN FAVOR DEL C. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA COMO MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 37 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	--
AGUILAR SOLACHE M. GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA M. GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR

GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	PAN	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA I.	MORENA	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
GUTIERREZ RODRIGUEZ EDNA M.	PRI	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	SIN PARTIDO	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	--
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	--
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	--
MUÑOZ TREJO FRANCISCO	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	--
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR

SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	--
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	--
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase a la jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Hágase de conocimiento del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y cítese a la persona ratificada para que rinda protesta de Ley.

Nos informan que los ciudadanos Arturo González Jiménez y José Arturo de la Rosa Peña se encuentran en las puertas de este Recinto. Se designa como Comisión de cortesía a las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

(La Comisión cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Arturo González Jiménez, adelante.

EL C. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México*

y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo como magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México y, si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Muchas gracias y muchas felicidades.

Ciudadano José Arturo de la Rosa Peña, adelante.

EL C. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo como magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias y muchas felicidades.

Felicidades, magistrados.

Esta Presidencia a nombre del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, les desea el mayor de los éxitos por el bien de las y los capitalinos y de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar y se solicita a la comisión de cortesía acompañen a los magistrados a las puertas de este Recinto cuando así decidan hacerlo.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Diputadas y diputados, para efectos de versión estenográfica, solicitaré a la diputada Secretaria, dé lectura a la reserva aprobada por el artículo 10 del dictamen presentada por el diputado Pablo Montes de Oca, respecto al numeral 12 del orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidenta se dará lectura a la reserva al artículo 10 del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México y se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión para la Ciudad de México en los siguientes términos:

Propuesta de modificación: Capítulo V del Consejo de Administración.

Artículo 10.- El Consejo de Administración se integrará por:

I. La persona Titular de la Secretaría de Cultura.

II. Una persona designada por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad.

III. Una persona designada por el Congreso; y

IV. Cuatro personas Consejeras Ciudadanas.

El Consejo de Administración será presidido por la persona Titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

La participación en el Consejo de Administración será de carácter honorífico, por lo que las personas Consejeras Ciudadanas que formen parte del mismo no recibirán ninguna contraprestación económica o material.

Las personas integrantes del Consejo de Administración señaladas en las fracciones I a la IV del presente artículo participarán en las sesiones con voz y voto.

Las y los Titulares señalados en la fracción I y II podrán nombrar a sus respectivos suplentes que deberán ser servidoras o servidores públicos con capacidad de decisión.

En el caso de la fracción III el Congreso nombrará entre sus integrantes a la persona Titular y su suplente.

Las y los ciudadanos integrantes del Consejo de Administración previstos en la fracción IV, así como sus suplentes, durarán 5 años en el cargo a partir de su nombramiento y serán nombradas de manera escalonada por el Congreso, con el voto de las dos terceras partes de las y los legisladores presentes sin posibilidad de reelección.

El Consejo de Administración podrá invitar a participar a las sesiones con voz, pero sin voto en los términos previstos en el Estatuto Orgánico a las personas que consideren necesarias para el desahogo de los temas considerados en el orden del día correspondiente.

En las sesiones del Consejo de Administración se requerirá la presencia de un representante del Órgano Interno de Control y un Comisario Público, quienes participarán con voz, pero sin voto en términos de lo previsto por la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Muchas gracias, diputada.

Continuaremos con la sesión.

Se hace del conocimiento del pleno que el pasado 8 de junio de 2021 el Alcalde en Miguel Hidalgo presentó formalmente solicitud de licencia definitiva ante este Congreso.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a dar lectura al documento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura a la solicitud de referencia.

Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Presente.

Con fundamento en el artículo 53 Apartado A Numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la solicitud de licencia definitiva para separarme del cargo de Alcalde de la Demarcación Territorial de la Miguel Hidalgo a partir del día 7 de junio del 2021. Lo anterior derivado que no he desempeñado dicho cargo ya que me encontraba de licencia temporal por el proceso electoral del pasado 6 de junio de 2021, para garantizar el funcionamiento pleno de la administración pública y la neutralidad política del servicio público de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Asimismo, le informo que en tanto ese digno Congreso no tome otra determinación, será el Comisionado de Seguridad Ciudadana, el ciudadano Abraham Borden Camacho, actual encargado de despacho, quien seguirá al frente de los trabajos de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Sin más por el momento, un cordial saludo.

Atentamente: Licenciado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, Alcalde en Miguel Hidalgo.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse la licencia definitiva solicitada por el Alcalde de Miguel Hidalgo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la licencia solicitada.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la licencia, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Hágase del conocimiento del solicitante y de la Jefatura de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de que fue aprobada la licenciada definitiva al alcalde en Miguel Hidalgo, el siguiente punto del orden del día es poner a consideración del pleno la terna enviada por la Jefa de Gobierno para designar a la o el sustituto de alcalde que deberá concluir el periodo constitucional.

No se omite señalar que se dio cuenta de la terna en sesión de la Comisión Permanente y se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya las cédulas correspondientes a fin de que puedan depositar su voto en la urna las y los diputados con motivo de la terna propuesta por la Jefa de Gobierno.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para convocar a las diputadas y diputados a depositar la cédula con su voto en la urna que se ha colocado al frente de la tribuna.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

(Continúa escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

3 votos para Claudia Ivonne Galaviz Sánchez

1 voto para Hegel Cortés Miranda

41 votos para Abraham Borden Camacho

0 abstenciones

1 voto nulo.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se designa como alcalde sustituto al ciudadano Abraham Borden Camacho.

El Pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Notifíquese al ciudadano y cítesele para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

Hágase del conocimiento de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para los efectos conducentes.

Nos informan que se encuentra a las puertas del Recinto el ciudadano Abraham Borden Camacho. Se designa como Comisión de cortesía a las y los diputados de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales para ir por el ciudadano.

(La Comisión de cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Ciudadano Abraham Borden Camacho, adelante.

EL C. ABRAHAM BORDEN CAMACHO.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de alcalde en Miguel Hidalgo, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, ciudadano y muchas felicidades. Felicidades, alcalde.

Esta Presidencia a nombre del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura le desea el mayor de los éxitos por el bien de las y los vecinos de la alcaldía en Miguel Hidalgo y de la Ciudad de México.

Se solicita a la Comisión de Cortesía acompañar al alcalde en Miguel Hidalgo a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

Diputados y diputadas que se encuentran presentes, voy a dar un aviso importante, por favor si pueden ponerme atención. Se les solicita a todas y a todos los diputados, entregar en este momento las iPads y cargadores al personal que está al frente de la tribuna de Servicios Parlamentarios, en razón de que Servicios Parlamentarios e Innovación realizarán la revisión técnica de las condiciones en las que se encuentran sus dispositivos. Para las diputadas y diputados que falten de entregar su iPad, se les solicita la hagan llegar a la brevedad posible a la Dirección de Innovación.

Agotados los asuntos en cartera, vamos a proceder a la clausura. Por lo que se les solicita a todas y a todos los presentes, ponerse de pie.

El Congreso de la Ciudad de México, declara el día de hoy, 7 de julio de 2021, concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la I Legislatura.

Se les solicita permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional.

(Entonación del Himno Nacional)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Pueden tomar asiento.

Se instruye se inserte el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión de la Comisión Permanente que tendrá el lugar el día miércoles 14 de julio de 2021, a las 09:00 horas.

Se ruega a todas y a todos, su puntual asistencia, y en términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a partir de las 08:30 de la mañana.

(19:00 horas)

